

---

**Folleto Informativo Definitivo.** La Oferta Pública de Adquisición a que hace referencia este Folleto Informativo Definitivo ha sido autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La información contenida en el presente Folleto Informativo Definitivo podrá consultarse en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en las siguientes direcciones:

[www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

[www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv)

e

Los valores a que se refiere este Folleto Informativo Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

---

## OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE HASTA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES PROPIEDAD DEL PÚBLICO INVERSIONISTA, QUE REPRESENTAN 597,143,694 ACCIONES DE LA SERIE "B", CORRESPONDIENTES APROXIMADAMENTE AL 25% DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE GRUPO LALA, S.A.B. DE C.V. (LA "EMISORA" O "LALA").



BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Número 410541-7 (el "Oferte" o el "Fideicomiso Oferte" o el "Fideicomiso") ofrece adquirir de los accionistas de LALA, propiedad del gran público inversionista, en los términos y, sujeto a las condiciones que se mencionan en este folleto informativo, hasta la totalidad de las acciones de la Serie "B", en circulación de LALA, correspondientes aproximadamente al 25% del capital social en circulación de LALA a la fecha, a un precio de \$17.36 Pesos, por acción pagadero en efectivo (la "Oferta").

### CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Emisora:	Grupo LALA, S.A.B. de C.V.
Oferte:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Número 410541-7.
Clave de pizarra y Serie:	"LALA", Serie "B".
Tipo de Oferta:	Oferta Pública de Adquisición Voluntaria de acciones.
Número de acciones antes de la Oferta:	2,426,932,914 acciones en circulación, Serie "B" representativas del capital social de LALA*.
Número de acciones objeto de la Oferta:	597,143,694 acciones en circulación Serie "B" representativas del capital social de LALA, mismas que se encuentran colocadas entre el gran público inversionista*.
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos objeto de la Oferta:	25% del capital social en circulación de LALA.
Número de acciones después de la Oferta:	2,426,932,914 acciones en circulación, Serie "B" representativas del capital social de LALA*.
Número de acciones adquiridas a través de la Oferta.	565,402,873 acciones Serie "B" representativas del capital social de LALA.
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos a través de la Oferta:	23.3% del capital social en circulación de LALA**.
Precio de Compra:	\$17.36 Pesos por cada acción representativa del capital social en circulación de LALA.
Monto Total de la Oferta	\$9,815,393,875.28 Pesos.
Periodo de la Oferta:	Del 23 de agosto de 2021 al 21 de septiembre de 2021, en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado en términos de la sección 5(k)(iii) "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos" del Folleto Informativo.
Fecha de Inicio de la Oferta:	23 de agosto de 2021.
Fecha de Conclusión de la Oferta:	21 de septiembre de 2021], salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 5(k)(iii) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos".
Fecha de Registro en Bolsa:	22 de septiembre de 2021.
Fecha de Liquidación:	24 de septiembre de 2021.
Fecha de Publicación del Resultado de la Oferta:	21 de septiembre de 2021.
Fecha de Publicación del Aviso de la Oferta:	23 de agosto de 2021. Se publicará en Emisnet previo al inicio de la sesión bursátil, en la Fecha de Inicio de la Oferta y de manera diaria cada Día Hábil durante el periodo que comprenda la vigencia de la misma.

\* Excluyendo 48,999,197 acciones propias recompradas por LALA.

\*\* En virtud de lo anterior, el Oferte, incluyendo afiliados y relacionados, resultaría directa o indirectamente, titular del 99.6% del capital social de LALA.

**Pagos Adicionales:** El Oferte declara bajo protesta de decir verdad la inexistencia de pagos distintos al importe de la contraprestación objeto de la Oferta, consistente en el precio de compra en los términos contenidos en el presente Folleto.

**Operaciones con Valores Objeto de la Oferta:** El Fideicomiso Oferte declara que ni el Oferte, ni, hasta donde es de su conocimiento, las personas que forman parte del grupo de personas o empresarial al que puede considerarse que pertenece el Oferte, han celebrado ni tienen contemplado celebrar directa o indirectamente operaciones con los valores objeto de esta Oferta fuera de la misma, desde el momento en que el Oferte divulgó su intención de llevarla a cabo, hasta su conclusión.

**Periodo de recepción de las Cartas de Aceptación y los valores.** Del 23 de agosto de 2021 al 21 de septiembre de 2021, a las 15:30 horas.

**Mecánica de la Oferta:** 1) Los accionistas de LALA que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus acciones a través de distintos Custodios con cuentas en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), deberán, durante el periodo de la Oferta, informar por escrito a su respectivo Custodio de la aceptación de la misma y solicitarle la venta de sus acciones de LALA para recibir \$17.36 Pesos por cada acción de LALA enajenada (el "Precio de Compra"). De igual forma, los Custodios deberán concentrar las instrucciones que reciban de sus clientes y entregar a Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V. Grupo Financiero BBVA Bancomer (el "Intermediario"), las Cartas de Aceptación, debidamente requisitadas para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las acciones de LALA que traspasen conforme a lo que se establece en el siguiente numeral. Las Cartas de Aceptación, deberán ser llenadas, firmadas y entregadas por mensajería con acuse de recibo a las oficinas del Intermediario ubicadas en Paseo de la Reforma 510, Piso 18, Col Juárez, 06600, Ciudad de México, dirigidas a la atención de Mary Carmen Espinoza Osorio y/o Francisco Márquez Granillo (número de teléfono +52 (55) 5621-9662 y/o +52 (55) 5621-0870 y dirección de correo electrónico: rfi\_equity.group@bbva.com, mary.espinosa@bbva.com y franciscojavier.marquez.grani@bbva.com). El horario de recepción será de las 09:00 hasta las 17:00 horas, horario de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 09:00 horas hasta las 15:30 horas, horario de la Ciudad de México. Las Cartas de Aceptación que sean recibidas después de las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento o que no sean recibidas en los términos indicados en este Folleto Informativo, no serán consideradas como parte de la Oferta y, en ese caso, el Oferte no tendrá obligación alguna para adquirir las Acciones de que se trate, a la razonable discreción del Intermediario o del Oferte, sin responsabilidad alguna para el Intermediario o el Oferte. Los accionistas de LALA que tengan la intención de participar en la Oferta, deberán contactar a sus custodios respectivos con la finalidad de verificar los procesos internos de sus custodios y asegurar la entrega oportuna las cartas de

aceptación aplicables. 2) Los Custodios procederán a traspasar las acciones de LALA a la cuenta número 01-024-2907 de Indeval, a nombre del Intermediario, a más tardar a las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México) del día 21 de septiembre de 2021. Las acciones que sean entregadas o traspasadas después de la hora mencionada en la cuenta número 01-024-2907 en Indeval, no participarán en la Oferta. 3) Los accionistas de LALA que posean físicamente las acciones y que deseen participar en la Oferta deberán contactar al Custodio de su elección con objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, o bien, entregar las acciones debidamente endosadas en propiedad, en las oficinas del Intermediario ubicadas en Paseo de la Reforma 510, Piso 18, Col Juárez, 06600, Ciudad de México, a más tardar a las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México) del día 21 de septiembre de 2021, a la atención de Mary Carmen Espinoza Osorio y/o Francisco Márquez Granillo (número de teléfono +52 (55) 5621-9662 y/o +52 (55) 5621-0870 y dirección de correo electrónico: rfi\_equity.group@bbva.com, mary.espinosa@bbva.com y franciscojavier.marquez.grani@bbva.com) en el horario de atención establecido en el numeral 1) anterior. 4) El 24 de septiembre de 2021, el Intermediario traspasará a las distintas cuentas bancarias de los Custodios, el Precio de Compra. 5) La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las acciones de LALA a la cuenta número 01-024-2907 en Indeval en los términos antes descritos, se considerará irrevocable, el día 21 de septiembre de 2021, después de las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México), para todos los efectos a que haya lugar. En consecuencia, una vez realizada la entrega o traspaso de las acciones ofrecidas, no podrán retirarse de la cuenta en comento. Ver la sección 5(k) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación".

**Condiciones:** La Oferta se encuentra sujeta a una serie de condiciones que se describen en la sección 8 del Folleto "Condiciones de la Oferta". Entre las condiciones se incluyen la obtención de ciertas autorizaciones, corporativas, regulatorias y de terceros en general, incluyendo la autorización de la Comisión y cualquier otra que resultare aplicable. En caso que las condiciones descritas en el Folleto no sean satisfechas y/o dispensadas por el Oferente, la Oferta no surtirá efecto legal alguno. En este caso, el Oferente informará los hechos relevantes correspondientes a través del sistema "Emisnet" de la Bolsa y a través del STIV-2 de la Comisión.

**Posibilidad de Prórroga de la Oferta:** De conformidad con lo establecido en la sección 5(k)(iii) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos", la Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción del Oferente y/o en caso que el Oferente realice modificaciones relevantes a la misma, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; en el entendido que en ningún caso dichas prórrogas, de tratarse de cambios relevantes, podrán ser inferiores a un plazo de cinco Días Hábiles. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada en caso de que la Comisión así lo determine, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores.

**Derecho de Desistimiento de la Aceptación:** Los accionistas que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho, previo a las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México) del Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta en cualquier momento, sin penalidad alguna, incluyendo aquellos casos en donde se presentase una modificación relevante a la misma o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones en términos de las disposiciones aplicables (el "Derecho de Desistimiento"). A efecto que dicho desistimiento se perfeccione, el Custodio deberá notificar por escrito al Intermediario al menos un Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, la intención del accionista correspondiente de ejercer su Derecho de Desistimiento. La aceptación respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las acciones retiradas no deberán considerarse como incluidas en la Oferta. Sin perjuicio de lo anterior, las acciones de LALA retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a la Fecha de Vencimiento de la misma; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección 5(k)(ii) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Condiciones para la aceptación de los valores". Sin perjuicio de lo anterior, las Acciones LALA retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a la Fecha de Vencimiento de la misma; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección 5(k) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación". Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier revocación deberá ser determinada por el Oferente, a través del Intermediario, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Del mismo modo, el Oferente tendrá derecho a renunciar a cualquier derecho, defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, en la revocación de la aceptación de cualquier accionista de LALA. No existe penalidad alguna para los accionistas de LALA que ejerzan su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de LALA podrán ejercer su Derecho de Desistimiento de conformidad con lo establecido en la sección 5. n. del Folleto "Derecho de Desistimiento".

**Opinión del Consejo de Administración de LALA:** Se espera que el Consejo de Administración de LALA, emita una opinión sobre el Precio de Compra propuesto en la Oferta, en términos del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores. Para mayor información, ver sección 18 del Folleto "Opinión del Consejo de Administración de la Emisora y Experto Independiente".

**Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y del Listado en la Bolsa:** Si los accionistas de LALA venden sus acciones, el Oferente pretende adquirir hasta aproximadamente el 25% de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA, que sumadas al 75% aproximado de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA de las que el Oferente ya es propietario directa o indirectamente a esta fecha, resultarían en que el Oferente fuera propietario, directa o indirectamente, de la totalidad de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA. En caso de haberse obtenido el número suficiente de acciones para ello, se pretende solicitar la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de LALA y, consecuentemente, proceder a la cancelación de su listado en la Bolsa así como en aquellos mercados de valores en los que actualmente cotizan sus acciones. **Dependiendo del resultado de la Oferta, una vez que se haya consumado, sujeto a que se actualicen los supuestos requeridos por las disposiciones legales aplicables, se hayan acreditado la salvaguarda de los intereses del público inversionista y se hayan adoptado las resoluciones corporativas correspondientes, se pretende solicitar a la Comisión la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de LALA así como la cancelación de su listado en la Bolsa, con la finalidad de que dejen cotizar en dicho mercado de valores.** Para mayor información, ver la sección 17 del Folleto "Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción".

**Tratamiento Fiscal:** La enajenación de las acciones de LALA al Oferente estará sujeta a los términos de los artículos 22, 56, 129, 161 y demás disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el Folleto no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que les puedan a aplicar a los accionistas de LALA. Además, dicho resumen podría no resultar aplicable a algunos accionistas por sus características especiales. En virtud de lo anterior, **se recomienda a los accionistas de LALA consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las consecuencias tributarias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular.**

**Posibles participantes:** La Oferta está dirigida a todo el público inversionista, que cuenten con acciones de LALA al 21 de septiembre de 2021, precisamente el último día del Periodo de Oferta. Ver la sección 5(k) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación".

**Recursos netos que obtendrá el Oferente:** No aplica, ya que el Oferente no recibirá recurso alguno de la Oferta, sino que, en caso de completarse, adquirirá aproximadamente hasta 25% de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA a la fecha, que sumadas al, aproximadamente 75% de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA de las que ya es propietario el Oferente, directa o indirectamente, resultarían en que el Oferente fuera propietaria, directa o indirectamente, de la totalidad de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA.

**Depositorio:** Indeval.

---

## INTERMEDIARIO DE LA OFERTA

---



Casa de Bolsa

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V. Grupo Financiero BBVA Bancomer

---

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Folleto Informativo o en los avisos correspondientes, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Folleto Informativo y los avisos correspondientes están a disposición con el Intermediario, y podrán consultarse en internet en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv).

Las acciones que se describen en este Folleto Informativo se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y están listados en el listado correspondiente de la Bolsa.

Ciudad de México, México, a 21 de septiembre de 2021 (Post-Oferta)

Autorización de la Comisión No. 153/10026836/2021 de fecha 20 de agosto de 2021.



La siguiente tabla muestra las secciones de este Folleto que contienen la información exigida por las Disposiciones:

## Índice

<b>Sección</b>	<b>Título</b>	<b>Página en el Folleto</b>
-	Glosario de Términos y Definiciones	1
1.	Preguntas y Respuestas	3
2.	Denominación y domicilio del Oferente y de la Emisora	9
3.	Información del Oferente	12
4.	Relación entre el Oferente y la Emisora	13
5.	Características de la Oferta	14
a.	Resumen	14
b.	Número de títulos a adquirir y características de los mismos.	14
c.	Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos materia de la Oferta	14
d.	Número de títulos y mecánica de sobreasignación	14
e.	Precio de adquisición y bases para la fijación del mismo	15
f.	Monto total de la Oferta	16
g.	Múltiplos precio/valor en libros más recientes de la Emisora	16
h.	Múltiplos precio/utilidad más recientes de la Emisora	17
i.	Múltiplos de Mercado	17
j.	Periodo de la Oferta	17
k.	Procedimiento de la operación	17
i.	<i>Periodo de recepción de las Cartas de Aceptación y los valores</i>	19
ii	<i>Condiciones para la aceptación de valores</i>	19
iii	<i>Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos</i>	19
iv	<i>Mecanismos de aceptación, prorrateo y sobresuscripción</i>	19
l.	Fecha de liquidación	19
m.	Síntesis del acuerdo del Comité Técnico del Oferente que determinó iniciar los procesos para la realización de la Oferta	20
n.	Derecho de Desistimiento	21
o	Operaciones con Valores Objeto de la Oferta	22
6.	Denominación del intermediario en la operación	23
7.	Mercado de Valores	24
8.	Condiciones de la Oferta	25
9.	Acuerdos Previos a la Oferta	27
10.	Intención y Justificación de la Oferta	29
11.	Propósitos y Planes	30
12.	Fuente y Monto de los Recursos	31
13.	Tenencia Accionaria	32
14.	Consecuencias de la Oferta	33
15.	Factores de Riesgo	35
16.	Comparación de los Derechos de los Accionistas	38
17.	Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción	39

<i>Sección</i>	<i>Título</i>	<i>Página en el Folleto</i>
18.	Opinión del Consejo de Administración de la Emisora y Experto Independiente	43
19.	Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro	44
20.	Tratamiento Fiscal	45
21.	Condiciones Legales	47
22.	Acontecimientos Recientes	48
23.	Personas Responsables	-
24	Anexos	-
a.	Formato de Carta de Aceptación	Anexo a.

**NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE FOLLETO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE FOLLETO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR EL OFERENTE, NI POR EL INTERMEDIARIO. LOS ANEXOS INCLUIDOS EN ESTE FOLLETO INFORMATIVO FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.**

## **Aspectos Importantes**

---

**Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado(a) para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Folleto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el mismo deberá entenderse como no autorizada por el Oferente.**

Esta Oferta contiene declaraciones sobre consecuencias futuras. Dichas declaraciones aparecen a lo largo del Folleto e incluyen declaraciones relacionadas con las intenciones, consideraciones o expectativas presentes del Oferente y su administración, incluyendo declaraciones respecto a su estrategia con posterioridad a la consumación de la Oferta y sus planes respecto a la adquisición de todas las acciones de LALA. Dichas declaraciones sobre aspectos futuros implican riesgos e incertidumbres que pudieran afectar significativamente los resultados esperados y los resultados actuales pudieran variar significativamente de aquellos descritos en dichas declaraciones sobre aspectos futuros como consecuencia de diversos factores. Estos factores, incluyen de manera enunciativa más no limitativa, la situación económica, la situación política, los índices de inflación, los tipos de cambio, las reformas legislativas y las políticas gubernamentales en México y en otros mercados relevantes. Las declaraciones sobre consecuencias futuras en el Folleto pueden ser identificadas en ciertos casos, por el uso de palabras como “considera”, “prevé”, “planea”, “espera”, “pretende”, “objetivo”, “estima”, “proyecta”, “predice”, “pronostica”, “lineamiento”, “debería” y otras expresiones similares, pero dichas palabras no son los únicos términos utilizados para dicho efecto.

Las declaraciones sobre consecuencias futuras se basan en los hechos existentes a la fecha en que se hacen, el Oferente y/o el Intermediario no asumen ninguna obligación de actualizarlas en vista de información nueva o de eventos futuros que se generen, salvo por la obligación de dar a conocer eventos relevantes. Ni el Intermediario ni el Oferente pueden garantizar que la Oferta será completada en los términos descritos en el Folleto o si será completada en todo caso. Igualmente, no garantizamos resultados, niveles de actividad, desempeño o logros futuros del Oferente y/o LALA, así como de sus respectivas compañías subsidiarias y/o afiliadas.

Usted no tendrá que pagar honorario y/o comisión de intermediación alguna por participar en esta Oferta, salvo aquellas comisiones que pudieran surgir de cualquier acuerdo que Usted tenga con su Custodio. Asimismo, le recomendamos consultar previamente con su Custodio si existen comisiones y/o cargos que deba pagar por cualquier operación y/o servicio que dicho Custodio deba realizar en el procedimiento de aceptación de la Oferta.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

---

A menos que hayan sido expresamente definidos en la portada del Folleto y/o el contexto indique lo contrario, las referencias a los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación, tanto en singular como en plural.

Términos	Definiciones
<b>“Acciones LALA”</b>	Significa todas o cualquiera de las 597,143,694 acciones Serie “B”, representativas aproximadamente de la cuarta parte del capital social de LALA en circulación a la fecha de la Oferta, propiedad del gran público inversionista, que son objeto de la Oferta.
<b>“Aviso de Oferta Pública”</b>	Significa el aviso de oferta pública a ser publicado en la Bolsa en términos de lo establecido en la legislación aplicable.
<b>“Bolsa”</b>	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<b>“Carta de Aceptación”</b>	El documento que cada Custodio deberá llenar, requisitar y enviar al Intermediario, y que constituye la manifestación expresa de voluntad de cada Custodio de participar en la Oferta, en nombre y por cuenta de sus clientes, cuyo formato se adjunta al Folleto como Anexo B.
<b>“Comisión”</b>	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<b>“Contrato de Intermediación”</b>	Significa el contrato celebrado entre el Oferente y el Intermediario, en el cual se establecen los términos y condiciones de los servicios que el Intermediario proporcionará al Oferente para llevar a cabo la Oferta.
<b>“Cuenta Concentradora”</b>	Significa la cuenta número 01-024-2907 que mantiene el Intermediario en Indeval.
<b>“Custodio”</b>	Significa aquellas casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito que sean depositantes directos en Indeval y que tengan encomendada la guarda y custodia de valores, a nombre y por cuenta de los destinatarios de la Oferta.
<b>“Días Hábiles”</b>	Significa cualquier día, que no sea sábado o domingo, en el que los bancos comerciales no estén autorizados o sean requeridos a cerrar en la Ciudad de México, México.
<b>“Disposiciones”</b>	Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas a la fecha.
<b>“Emisnet”</b>	Significa el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores de la Bolsa.
<b>“Fecha de Inicio de la Oferta”</b>	Significa el 23 de agosto de 2021.
<b>“Fecha de Liquidación”</b>	Significa el 24 de septiembre de 2021.
<b>“Fecha de Registro”</b>	Significa el 22 de septiembre de 2021.
<b>“Fecha de Vencimiento”</b>	Significa el 21 de septiembre de 2021, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 5(k)(iii) del Folleto “Características de la Oferta”- “Procedimiento de la operación”- “Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos”.



Términos	Definiciones
“Folleto”	Significa el presente folleto informativo para la oferta de adquisición que se describe en el mismo.
“EUA”	Significa los Estados Unidos de América.
“México”	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
“Oferta”	Significa la oferta pública de adquisición que se describe en el Folleto.
“Periodo de la Oferta”	Significa el periodo de 21 Días Hábiles contados a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 5(k)(iii) del Folleto “Características de la Oferta”-“Procedimiento de la operación”-“Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos”.
“Pesos”	Significa pesos, moneda de curso legal en México.
“Reporte Anual de LALA”	Significa reporte anual de LALA que se presenta de acuerdo con las Disposiciones por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 a la Comisión y a la Bolsa, con fecha 30 de abril de 2021, el cual está disponible para su consulta en la página electrónica en internet de la Bolsa en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y de LALA en <a href="http://www.lala.com.mx">www.lala.com.mx</a> .
“Reportes Trimestrales de LALA”	Significan los reportes financieros de LALA, que se presentan de acuerdo con las Disposiciones, correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021, presentados por LALA ante la Comisión y la Bolsa, el 26 de abril de 2021 y 26 de julio de 2021, respectivamente, los cuales están disponibles para su consulta en la página electrónica en internet de la Bolsa en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y de LALA en <a href="http://www.lala.com.mx">www.lala.com.mx</a> .
“LALA” o la “Emisora”	Significa Grupo LALA, S.A.B. de C.V.

## **1. Preguntas y Respuestas**

Las siguientes son algunas preguntas que Usted, como tenedor de Acciones de LALA podría tener en relación con esta Oferta, así como las respuestas correspondientes. Le sugerimos leer cuidadosamente el Folleto en su totalidad, toda vez que la información proporcionada en esta sección no es completa y puede existir información adicional de importancia considerable en otras secciones del Folleto.

### **A. ¿Por qué el Oferente está llevando a cabo la Oferta?**

El Oferente considera invertir en la Sociedad como una oportunidad atractiva y adquirir hasta la totalidad de las acciones en circulación, propiedad del público inversionista, que se estima es una cuarta parte del capital.

El Oferente cree en el potencial de la Sociedad, y consecuentemente, considera que las circunstancias actuales y el actual precio de mercado de sus acciones, les representa una atractiva oportunidad de inversión. Asimismo, consideran que el precio de la Oferta representa una oferta financieramente atractiva para los accionistas de la Sociedad que decidan participar en la Oferta.

Para mayor información respecto a los propósitos y planes del Oferente, ver la sección 11 del Folleto "Propósitos y Planes".

### **B. ¿El Oferente está llevando a cabo otras ofertas públicas para adquirir Acciones LALA relacionadas con la Oferta?**

No. La Oferta es la única oferta pública que el Oferente está llevando a cabo para adquirir las Acciones LALA.

### **C. ¿Quién está ofreciendo comprar mis valores?**

El Oferente es BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Número 410541-7. El Fideicomiso Oferente fue constituido el 25 de marzo de 2011 y reúne, desde entonces, a diversos accionistas de la Emisora. Para mayor información del Oferente ver la sección 3 del Folleto "Información del Oferente".

### **D. ¿Cuál es la serie y la cantidad de acciones que comprende la Oferta?**

A través de esta Oferta, el Oferente pretende adquirir, mediante el pago del Precio de Compra a los accionistas de LALA Serie "B" que deseen participar en la Oferta, hasta 597,143,694 de Acciones LALA Serie "B", representativas aproximadamente de la cuarta parte del capital social de LALA en circulación, propiedad del gran público inversionista, a la fecha de la Oferta.

### **E. ¿Quién puede participar en la Oferta?**

Puede participar en la Oferta cualquier persona que sea titular de Acciones LALA, siguiendo el procedimiento y mecánica de compra a que se refiere el presente Folleto.

Para mayor información ver la sección 5(k) del Folleto "Características de la Oferta" – "Procedimiento de la operación".

### **F. ¿Cuánto está ofreciendo pagar por mis valores y cuál es la forma de pago en la presente Oferta?**

El Oferente está ofreciendo adquirir las Acciones LALA a un precio de compra de \$17.36 Pesos por Acción LALA pagadero en efectivo y en moneda nacional.

**G. ¿Tendré que pagar comisiones de corretaje?**

Usted no tendrá que pagar honorario o comisión de intermediación alguna por participar en esta Oferta, salvo aquellas comisiones que pudieran surgir de cualquier acuerdo que Usted tenga con su Custodio. Usted deberá consultar con su Custodio si existen comisiones o cargos que deba pagar por cualquier operación o servicio que dicho Custodio deba realizar en el procedimiento de aceptación de esta Oferta.

**H. ¿Tiene el oferente los recursos financieros para hacer frente al pago y costos derivados de la Oferta?**

El Oferente ofrece adquirir las Acciones LALA al Precio de Compra pagadero en efectivo y en moneda nacional. El monto de recursos que requeriría el Oferente para consumir la Oferta dependerá principalmente en la decisión de los tenedores de Acciones LALA que participen en la Oferta.

En caso que todos los tenedores de Acciones LALA, excepto por el Oferente y afiliadas, eligieran participar en la Oferta, el monto total de los recursos que el Oferente requeriría para adquirir las acciones objeto de esta Oferta sería de \$10,745,545,366.08 Pesos. La Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento externo. El Oferente considera que su condición financiera no es importante para la decisión de un tenedor de Acciones LALA respecto a su participación en la Oferta, ya que la Oferta (i) se está llevando a cabo por todas las Acciones LALA en circulación; (ii) es exclusivamente por efectivo, y (iii) no está sujeta a ninguna condición de financiamiento.

**El Oferente contará con suficiente efectivo y equivalentes a efectivo disponibles para completar la Oferta, aún si el Oferente llegara a requerir el monto máximo en efectivo posible bajo la Oferta.** Para mayor información, ver la sección 12 del Folleto “Fuente y Monto de los Recursos”.

**I. ¿El Oferente ha recibido todas las aprobaciones regulatorias necesarias para llevar a cabo la Oferta?**

Si. El 20 de agosto de 2021, la Comisión dio su aprobación para llevar a cabo la Oferta. El Oferente considera que no requiere de aprobaciones de terceros adicionales para iniciar y/o consumir la Oferta. Para mayor información sobre las condiciones a las que está sujeta la Oferta ver la sección 8 del Folleto “Condiciones de la Oferta”.

**J. ¿Cuál es la participación accionaria del Oferente en LALA?**

A la fecha del presente Folleto, el Oferente, con afiliadas, tiene una participación accionaria directa e indirecta, de aproximadamente el 75% de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA.

En adición a la tenencia accionaria dentro del Fideicomiso Oferente, que de manera agregada representa, aproximadamente el 54.9% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora, otro fideicomiso afiliado, el Fideicomiso, número 410542-5, cuyo fiduciario es también BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, mantiene de manera agregada, aproximadamente el 19.8% de las acciones en circulación, representativas del capital social de la Emisora. La suma de las tenencias accionarias mantenidas en ambos fideicomisos representa, aproximadamente, el 75% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora. La Oferta considera hasta el total de las acciones restantes. Es decir, hasta el 25% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora.

Para mayor información ver la sección 4 del Folleto “Relación entre el Oferente y la Emisora”.

**K. ¿Cuánto tiempo tengo para decidir participar o no en la Oferta?**

Tendrá de la Fecha de Inicio, 23 de agosto de 2021, hasta las 15:30 p.m. de la Fecha de Vencimiento, 21 de septiembre de 2021, en el entendido de que este último plazo podrá ser prorrogado en términos de lo previsto en la sección 5(k)(iii) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos".

**L. ¿Cuál es la fecha límite para entregar mis Acciones LALA?**

Las Acciones LALA pueden ser entregadas en cualquier momento previo a la Fecha de Vencimiento. En caso de que las mismas se encuentren en poder de un Custodio, estos requerirán la suscripción de la Carta de Aceptación (adjunta al presente Folleto como el Anexo B), con antelación a la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Los accionistas de LALA que tengan la intención de participar en la Oferta, deberán contactar a sus custodios respectivos con la finalidad de verificar los procesos internos de sus custodios y asegurar la entrega oportuna las cartas de aceptación aplicables.

**M. ¿Puede la Oferta ser prorrogada y bajo qué circunstancias?**

La Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción del Oferente y/o en caso de que el Oferente realice modificaciones relevantes a la misma de conformidad con las disposiciones legales aplicables, en el entendido que en ningún caso dichas prórrogas, de ser por cambios relevantes, podrán ser inferiores a un plazo de cinco Días Hábiles. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada en caso de que la Comisión así lo determine, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores. Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta y ofrecido sus acciones para venta, tendrán el derecho a declinar o a desistirse de su aceptación en caso que la Oferta se prorrogue por cualquier causa hasta las 15:30 horas, horario de la Ciudad de México, del Día Hábil previo al último día de la prórroga. Cualquier prórroga será anunciada vía "Emisnet" de la Bolsa.

**N. ¿Cómo seré notificado en caso que la Oferta sea prorrogada?**

Si el Oferente decidiera prorrogar la Oferta, informará de este hecho al Intermediario y anunciará públicamente dicha ampliación y/o prórroga, vía "Emisnet" de la Bolsa, a más tardar a las 09:00 horas, horario de la Ciudad de México, al Día Hábil inmediato siguiente de la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

**O. ¿Hay alguna prima que se esté pagando sobre el precio de mercado?**

Las bases para la fijación del Precio de Compra fueron de mercado. El Oferente ofrece adquirir las Acciones LALA a un precio de adquisición pagadero en efectivo y en moneda nacional de \$17.36 Pesos por Acción LALA.

Los términos económicos de la Oferta, utilizaron como parámetro, el promedio de precios de cierre de las acciones de la Serie "B" de LALA en la Bolsa durante un periodo de 30 días de cotización precedentes al anuncio público del Oferente respecto del inicio de los procesos para el lanzamiento de la Oferta y terminado el 21 de mayo de 2021.

En todo caso, el Precio de Compra, cumple sustancialmente con la metodología prevista en la Ley del Mercado de Valores, considerando ambos extremos, conforme al artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, tanto el valor contable por acción conforme al último reporte trimestral presentado a la Comisión y a la Bolsa antes del inicio de la Oferta por LALA (al 30 de junio de 2021) que ascendía a \$6.9 Pesos, como el valor de cotización de las acciones de la Serie "B" de LALA, considerado éste como el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones efectuadas durante los últimos treinta días en que se negociaron las acciones de LALA, previos a la Fecha de Inicio de la Oferta, durante un periodo que no es superior a seis meses.

Asimismo, hay que hacer notar que la metodología prevista en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores no refleja el precio de mercado descontando el anuncio previo de la intención de la Oferta a precio fijo, en virtud de que dicha base de precio se refiere a las operaciones efectuadas durante los últimos 30 días anteriores a la **Fecha de Inicio** de la oferta y no respecto de las operaciones efectuadas en ese mismo periodo de tiempo previo a la fecha del **anuncio** de la intención de iniciar la oferta realizado por el Oferente, con fecha 21 de mayo del 2021. La base de precio prevista en el artículo 108, fracción I, inciso b, segundo párrafo de la Ley del Mercado de Valores, no refleja el verdadero sobreprecio ofrecido, ya que parte del valor ajustado de las acciones de LALA por virtud del propio anuncio de intención realizado por el Oferente.

**El Oferente está ofreciendo pagar el Precio de Compra a todas las Acciones LALA que participen en la Oferta, sin distinción entre accionistas.**

Para mayor información ver la sección 5(e) del Folleto “Características de la Oferta”-“Precio de adquisición y bases para la fijación del mismo”.

El pago de una prima de control sería ilegal conforme a la legislación vigente y aplicable en México. el Oferente declara bajo protesta de decir verdad, la inexistencia de pagos distintos al importe de la contraprestación de la Oferta descrita en el Folleto, así como de compromisos asumidos o convenios de hacer o no hacer celebrados en términos de lo establecido en el artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, ni con la Emisora ni con los titulares de los valores que pretende adquirir a través de la Oferta.

**P. ¿Hay algún acuerdo para que los antiguos miembros del grupo de control de LALA participen en la Oferta?**

Previo al anuncio de la Oferta, no se celebraron contratos, actos o acuerdos previos con otros compradores, funcionarios, accionistas y/o consejeros de LALA, relacionados con ésta, sus acciones y/o la Oferta.

**Q. Si las ofrezco correctamente y dentro del período de la Oferta, ¿serán aceptadas todas mis Acciones LALA?**

Sí. Los accionistas de LALA que tengan la intención de participar en la Oferta, deberán contactar a sus custodios respectivos con la finalidad de verificar los procesos internos de sus custodios y asegurar la entrega oportuna las cartas de aceptación aplicables.

**R. ¿Tendrá lugar la Oferta aun cuando sólo una pequeña porción de las Acciones LALA sean entregadas?**

Si. La Oferta se llevará a cabo con independencia del número total de Acciones LALA que sean entregadas o participen en la Oferta.

**S. ¿Quién es el Intermediario de la Oferta y cuál es el número de cuenta en el Indeval en el que se deberán depositar las Acciones LALA?**

El Intermediario de la Oferta es Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S. A. de C. V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y su número de cuenta en el Indeval es la 01-024-2907, misma a la que se le ha definido en este Folleto como la “Cuenta Concentradora”.

**T. Si soy tenedor de Acciones LALA a través de un Custodio, ¿cómo puedo participar en la Oferta?**

Durante el Periodo de Oferta, Usted deberá solicitar por escrito a su respectivo Custodio la transmisión de las Acciones LALA a la Cuenta Concentradora, a más tardar a las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México), de la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Para mayor información, ver la sección 5(k) del Folleto “Características de la Oferta”- “Procedimiento de la operación”.

**U. ¿Qué debo hacer si sólo deseo vender una parte, más no la totalidad, de mis Acciones LALA en la Oferta?**

Si Usted desea participar en la Oferta solamente con una parte de su tenencia accionaria de LALA, Usted deberá indicarle a su Custodio la cantidad de Acciones LALA que éste deberá transmitir a la Cuenta Concentradora de acuerdo a los procedimientos descritos en la sección 5(k) del Folleto “Características de la Oferta”- “Procedimiento de la operación”. Sin perjuicio de lo anterior, Usted seguirá manteniendo la propiedad de aquellas Acciones LALA que decida no ofrecer.

**V. ¿Tengo derecho a retirar las Acciones LALA previamente ofrecidas? y ¿hasta qué momento?**

Si. Los accionistas que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho, previo a la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta en cualquier momento incluyendo aquellos casos en donde se presentase una modificación relevante a la misma. Para mayor información al respecto ver la sección 5(n) del Folleto “Características de la Oferta”- “Derecho de Desistimiento”.

**W. ¿Cómo puedo retirar las Acciones LALA previamente ofrecidas?**

Para retirar sus Acciones LALA previamente ofrecidas, Usted deberá entregar un aviso por escrito solicitando dicho retiro, con la información correspondiente, dirigida a su Custodio antes de las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México) del Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento de la Oferta. En caso que el Custodio, hubiera traspasado ya las Acciones LALA a la Cuenta Concentradora, deberá solicitar el retiro correspondiente al Intermediario antes del día 20 de septiembre de 2021, después de las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México).

**X. ¿Existen condiciones a las que se encuentre sujeta la consumación de esta Oferta?**

Si. La Oferta se encuentra sujeta a una serie de condiciones, que se describen en la sección 8 del Folleto “Condiciones de la Oferta”. Entre las condiciones se incluyen la obtención de ciertas autorizaciones, consentimientos y/o no-objeciones corporativas y legales, algunas de las cuales ya han sido obtenidas por el Oferente y/o LALA. En caso que las condiciones descritas en el Folleto no sean satisfechas y/o dispensadas por el Oferente, la Oferta no surtirá efecto legal alguno.

**Y. Después de consumada la Oferta, ¿continuará LALA siendo una sociedad anónima bursátil?**

Si los accionistas de LALA venden sus Acciones LALA, el Oferente pretende adquirir aproximadamente hasta la cuarta parte de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA, propiedad del gran público inversionista, que sumadas al 75% aproximado de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA de las que ya es propietaria directa o indirectamente a esta fecha, resultarían en que el Oferente fuera propietaria, directa o indirectamente, de la totalidad de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA.

**Como lo ha anunciado previamente, el Oferente tiene la intención de promover la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de LALA, de cumplirse los supuestos previstos en las disposiciones legales aplicables y obtenerse las autorizaciones corporativas correspondientes.**

En cualquier caso y de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, el Oferente se ajustará a las disposiciones aplicables a efecto de salvaguardar debidamente los intereses del público inversionista y del mercado en general.

El Oferente no puede determinar en este momento si las Acciones LALA se mantendrán inscritas en el Registro Nacional de Valores y listadas en la Bolsa, toda vez que esta determinación depende, entre otros, del resultado de la Oferta. Para mayor información al respecto, ver las secciones 17 “Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción” y 19 “Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación del Registro” del Folleto.

**Z. ¿Cuál ha sido el valor de mercado de mis Acciones LALA en fechas recientes?**

El 21 de mayo de 2021, el último día completo de cotización antes del anuncio público del Oferente respecto del inicio de los procesos para el lanzamiento de la Oferta, mismo que se divulgó al público inversionista el 21 de mayo de 2021, el precio de cierre reportado en la Bolsa fue de \$14.62 Pesos por acción de la Serie “A” de LALA. Para mayor información ver la sección 7 del Folleto “Mercado de Valores”.

**AA. ¿Qué recibiré por la entrega de mis Acciones LALA?**

El Oferente ofrece adquirir las Acciones LALA a un precio de compra de \$17.36 Pesos por acción pagadero en efectivo y en moneda nacional, importe que se cubrirá en la Fecha de Liquidación de la Oferta.

**BB. ¿Debería yo de participar en la Oferta, o sería mejor que me quede con mis Acciones LALA?**

Cada inversionista debe decidir individualmente que hacer con sus Acciones LALA con base en su situación particular y el análisis de la información pública disponible.

**CC. ¿Cuáles serán las consecuencias fiscales por la venta de mis Acciones LALA en la Oferta?**

La enajenación de las acciones de LALA al Oferente estará sujeta a los términos de los artículos 22, 56, 129, 161 y demás disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. **El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el Folleto no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que les puedan aplicar a los accionistas de LALA. Además dicho resumen podría no resultar aplicable a algunos accionistas por sus características especiales.** Para mayor información, ver sección 20 del Folleto “Tratamiento Fiscal”.

Se le recomienda consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las consecuencias tributarias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular.

## 2. Denominación y domicilio del Oferente y de la Emisora

### *El Oferente*

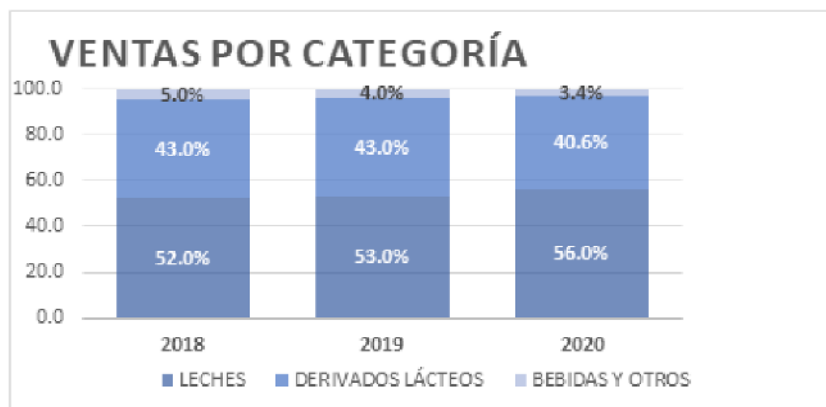
El Oferente es BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Número 410541-7. Este Fideicomiso fue constituido el 25 de marzo de 2011 y reúne, desde entonces, a diversos accionistas de la Emisora. En general, el objeto del Fideicomiso Oferente es votar las acciones fideicomitidas como un bloque y en el mismo sentido, y otorgarse preferencia para adquirirlas.

Para esta Oferta el domicilio convencional del Oferente es Bosque de Alisos 47-A 1er Piso A2-11, Bosques de las Lomas, 05120, Ciudad de México y el teléfono del Oferente en dichas oficinas es el (55) 11051300. Para mayor información del Oferente ver la sección 3 del Folleto “Información del Oferente”.

### *La Emisora*

LALA es una empresa de alimentos y bebidas con marcas ampliamente reconocidas, enfocada en el mercado de consumo masivo y con liderazgo en el segmento de productos lácteos en el continente americano. LALA opera en México, su mercado principal, donde cuenta con una sólida participación de mercado; en Brasil, donde tiene una estrategia de consolidación basada en la compañía de lácteos brasileña Vigor Alimentos, S.A., a través de un negocio con la escala, portafolio, innovación y talento necesario para construir una empresa líder en ese país; en Centroamérica, y en Estados Unidos, regiones en las que ha reenfocado su estrategia de crecimiento orientándola hacia la creación de valor aprovechando sus principales fortalezas. El historial de innovación constante en productos de marca de LALA, enfocado en responder a las necesidades del consumidor, la diferencia de sus competidores y le ha permitido alcanzar una posición preferente frente a sus consumidores, la cual cree le dará posibilidad de capturar las oportunidades de crecimiento que presentan los mercados en los que opera.

LALA comercializa una amplia variedad de productos lácteos, principalmente bajo las marcas LALA®, Nutrileche® (recientemente rediseñada bajo el sello Nutri®) y Vigor®, marcas altamente valoradas por el consumidor. Asimismo, cuenta con más de 56 marcas en las categorías de leches, yoghurts, quesos, cremas, postres, embutidos y jugos, entre otras. Según Kantar World Panel las marcas LALA® y Nutrileche® (recientemente rediseñada bajo el sello Nutri®) están posicionadas como la tercera y cuarta marcas de productos de consumo más elegidas en México, respectivamente. Asimismo, en el mercado brasileño, a través de Vigor, cuenta con un amplio portafolio de productos lácteos, principalmente yoghurt, queso, mantequilla y otros Derivados comercializados, entre otras, bajo las marcas Vigor®, Danubio®, Faixa Azul®, Serrabella®, Leco® y Amelia®. Con base en sus ventas totales al 31 de diciembre de 2020, LALA estima ser una de las principales compañías de lácteos en Latinoamérica. La siguiente gráfica, presenta la composición de las ventas por categoría de producto de LALA, durante el año 2020:



Fuente: Información de la Emisora.



La fuerte reputación de la que gozan las marcas de LALA y su asociación con la más alta calidad, frescura y contenido nutricional, le ha permitido introducir exitosamente sus productos a nuevas categorías y mercados, así como cubrir todos los segmentos de mercado y rangos de edad del consumidor, relevantes para la industria.

Al 31 de diciembre de 2020 LALA contaba con 29 plantas productivas, 173 centros de distribución y más de 40,000 colaboradores en México, Brasil, Estados Unidos y Centroamérica. Adicionalmente, su flota superó las 7,500 unidades organizadas para la distribución de más de 600 productos que llegaron a más de 628,000 de puntos de venta. LALA Considera que la fortaleza de sus marcas, su foco en innovación, su capacidad de producción y su red de distribución, constituyen sus principales ventajas competitivas.

Al cierre de diciembre de 2020, LALA generó ventas netas de \$80,831 millones de Pesos, utilidad de operación de \$3,671 millones de Pesos y EBITDA de \$8,022 millones de Pesos, comparado con sus resultados al 31 de diciembre de 2019, donde generó ventas netas de \$75,784 millones de Pesos, utilidad de operación de \$5,194 millones de Pesos y EBITDA de \$8,265 millones de Pesos.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 las ventas netas de LALA se incrementaron 6.66% con relación al año concluido el 31 de diciembre de 2019.

### Historia de LALA

*Origen.* LALA se constituye el 1 de noviembre de 1984, según se hace constar en el instrumento público la escritura pública número 69 , de fecha 1 de noviembre de 1984, otorgada ante la fe del licenciado Eduardo José García Flores, titular de la notaría pública número 1 de la Ciudad de Torreón, Distrito Judicial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Gómez Palacio, Durango el 21 de noviembre de 1984, en la que consta la constitución de la Emisora (bajo la denominación de Grupo Industrial Lala, S.A. de C.V.).

Las raíces de LALA surgen de la unión de esfuerzos de ganaderos que comenzaron operaciones en los años cuarenta en el norte de México, específicamente en La Laguna, región que da origen a nuestro nombre. En 1949, LALA inicia operaciones de recolección de leche y pasteurización. En la década de los sesentas, expande sus operaciones al centro de México. En los setentas, se expande al noreste y sur de México y lidera la conversión del envase de vidrio al de cartón, el cual ostentaba su marca, representando un cambio fundamental para la industria láctea en México.

*Desarrollo.* En la década de los ochentas LALA introduce al mercado productos lácteos de alta duración en anaquel, a través de los procesos asépticos de Leche UHT, innovación que permitió el almacenamiento y la distribución sin red refrigerada, y resultó en la consolidación de la industria de lácteos en México. En los noventas, se dio inicio a una nueva estrategia de expansión a través de la inversión en comunicación y publicidad, la modernización de empaques y la introducción de nuevas presentaciones de productos. Además, LALA expande sus operaciones geográficamente hacia el occidente de México.

*Crecimiento.* A partir del año 2000 LALA experimenta un periodo de crecimiento acelerado, tanto orgánico, como vía adquisiciones de negocios, incluyendo, por ejemplo, la compra de activos de producción y de marcas como Nutrileche® (recientemente rediseñada bajo el sello Nutri®), Mileche®, Los Volcanes®, Gelatinas Art®.

El 16 de octubre de 2013, LALA realizó la oferta pública inicial primaria de sus acciones, las cuales fueron inscritas en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3442-1.00-2013-001 y listadas para su cotización en la Bolsa.

A lo largo de su historia, LALA ha evolucionado de ser una pequeña empresa del norte de México, que producía únicamente Leche Pasteurizada, a ser una compañía que comercializa un portafolio de productos de marca y valor agregado en múltiples categorías y regiones de Estados Unidos y Latinoamérica.

Esta evolución nos ha permitido contar con operaciones en los mercados lácteos más grandes en el continente:

- México, donde contamos con la 3ª y 4ª marcas preferidas de alimentos a nivel nacional, LALA® y Nutrileche® (recientemente rediseñada bajo el sello Nutri®), respectivamente de acuerdo con Kantar WorldPanel (Brand Footprint 2020);
- Brasil, donde tenemos una estrategia de consolidación del negocio de Vigor Alimentos, compañía con marcas líderes en productos de valor agregado e innovación;
- Estados Unidos, donde buscamos operaciones eficientes que nos permitan innovar y generar rentabilidad en los nichos de valor agregado; y
- Centroamérica, donde continuamos desarrollando nuestro portafolio de productos, empleando de manera razonable el capital.

Para mayor información sobre LALA se sugiere consultar el Reporte Anual de LALA y los Reportes Trimestrales de LALA.

### **3. Información del Oferente**

El Oferente es BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Número 410541-7. El Fideicomiso Oferente fue constituido el 25 de marzo de 2011 y reúne, desde entonces, a diversos accionistas de la Sociedad. En general, el objeto del Fideicomiso es votar las acciones fideicomitidas como un bloque y en el mismo sentido, y otorgarse preferencia para adquirirlas.

En adición a la tenencia accionaria dentro del Fideicomiso número 410541-7 antes mencionado, que de manera agregada representa, aproximadamente el 54.9% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora, un fideicomiso afiliado mantiene tenencias accionarias. Este segundo fideicomiso, número 410542-5, cuyo fiduciario es también BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, mantiene de manera agregada, aproximadamente el 19.8% de las acciones en circulación, representativas del capital social de la Emisora. La suma de las tenencias accionarias mantenidas en ambos fideicomisos representa, aproximadamente, el 75% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora. La Oferta considera hasta el total de las acciones restantes. Es decir, hasta el 25% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora.

Algunos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, incluyendo el presidente, Eduardo Tricio, principal accionista de control y su familia inmediata, son beneficiarios de los fideicomisos y mantienen directa e indirectamente tenencias mayores al 1% y al 10% del capital.

No existe actualmente, ni se espera razonablemente que exista en un futuro próximo, ningún proceso judicial, administrativo o arbitral, que sea distinto de aquellos que forman parte del curso normal del negocio, incluyendo relativos a quiebra o suspensión de pagos, en los cuales se encuentre o pueda encontrarse involucrado el Oferente que pueda tener un impacto significativo, con relación a la Oferta y/o la capacidad de ejecución de la misma.

Los fines del Fideicomiso incluyen ser tenedor de acciones representativas del capital social de la Sociedad. El fideicomiso tiene fines accesorios amplios, que el fiduciario llevará a cabo previas instrucciones del comité técnico del Fideicomiso.

#### **4. Relación entre el Oferente y la Emisora**

El Oferente es BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Número 410541-7. El Fideicomiso Oferente fue constituido el 25 de marzo de 2011 y reúne, desde entonces, a diversos accionistas de la Sociedad. En general, el objeto del Fideicomiso es votar las acciones fideicomitidas como un bloque y en el mismo sentido, y otorgarse preferencia para adquirirlas.

En adición a la tenencia accionaria dentro del Fideicomiso número 410541-7 antes mencionado, que de manera agregada representa, aproximadamente el 54.9% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora, un fideicomiso afiliado mantiene tenencias accionarias. Este segundo fideicomiso, número 410542-5, cuyo fiduciario es también BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, mantiene de manera agregada, aproximadamente el 19.8% de las acciones en circulación, representativas del capital social de la Emisora. La suma de las tenencias accionarias mantenidas en ambos fideicomisos representa, aproximadamente, el 75% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora. La Oferta considera hasta el total de las acciones restantes. Es decir, hasta el 25% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora.

Algunos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, incluyendo el presidente, Eduardo Tricio, principal accionista de control y su familia inmediata, son beneficiarios de los fideicomisos y mantienen directa e indirectamente tenencias mayores al 1% y al 10% del capital.

##### *Fideicomisos Afiliados y Consejeros de la Emisora*

El fideicomiso 410542-5 no participará en la Oferta, en virtud de que la composición de los integrantes del Oferente (Fideicomiso 410541-7) y de los integrantes del fideicomiso 410542-5, el cual de manera agregada representa, aproximadamente el 19.8% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora, es esencialmente la misma. Ambos fideicomisos se componen por accionistas originales, previos a la oferta pública inicial de la Emisora en 2013. Respecto a los consejeros de la Emisora, se anticipa que sustancialmente todos ellos participen con todas sus acciones adquiridas en bolsa, las cuales representarán aproximadamente el 5.44% de las acciones en circulación de la Emisora, lo cual se confirmará en su momento cuando el Consejo de Administración de la Emisora se pronuncie al respecto en los términos de la legislación aplicable.

Para mayor información sobre la relación entre el Oferente y LALA se sugiere consultar el Reporte Anual de LALA.

##### **Operaciones con Acciones de LALA**

Salvo lo dispuesto en la sección 23 de este Folleto, no ha habido operaciones que involucren acciones de LALA celebradas por el Oferente desde el 21 de mayo de 2021.

## 5. Características de la Oferta

### a. Resumen

#### **Oferta Pública de Adquisición**

Comprador:	El Oferente es BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Número 410541-7.
Acciones que ofrece comprar:	Hasta 597,143,694 Acciones LALA, correspondientes aproximadamente a la cuarta parte del capital social en circulación de LALA, propiedad del gran público inversionista, que son objeto de la Oferta*.
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos materia de la Oferta:	Hasta el 25% del capital social en circulación de LALA.
Precio de Compra:	\$17.36 Pesos por Acción LALA pagadero en efectivo y en moneda nacional.
Clave de Pizarra de la Emisora:	LALA.
Periodo de la Oferta:	Del 23 de agosto de 2021 al 21 de septiembre de 2021.

\* Excluyendo 48,999,197 acciones propias recompradas por LALA.

### b. Número de títulos a adquirir y características de los mismos

<b>Serie</b>	<b>Número de Acciones</b>	<b>% del capital social en circulación de LALA</b>	<b>Características</b>
B	597,143,694	25%	Ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal
<b>Total</b>	<b>597,143,694</b>	<b>25%</b>	Ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal

### c. Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos materia de la Oferta

Aproximadamente hasta el 25% de las acciones en circulación de LALA, propiedad del gran público inversionista, a la fecha.

### d. Número de títulos y mecánica de sobreasignación

La totalidad de acciones representativas del capital social de LALA en circulación, propiedad del público inversionista y que representan aproximadamente hasta 597,143,694 acciones representativas del capital social en circulación de LALA, mismas que, a la fecha, representan aproximadamente el 25% del capital social en circulación de LALA. No existirá sobreasignación en esta Oferta.

- e. Precio de adquisición y bases para la fijación del mismo

*Bases de Mercado y Sobreprecio*

Las bases para la fijación del Precio de Compra fueron de mercado. El Oferente ofrece adquirir las Acciones LALA a un precio de adquisición pagadero en efectivo y en moneda nacional de \$17.36 Pesos por Acción LALA. Este precio refleja una prima de 20% respecto del promedio del valor de cotización de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, en la Bolsa por los últimos 30 días de cotización.

Los términos económicos de la Oferta, utilizaron como parámetro, el promedio de precios de cierre de las acciones de la Serie "B" de LALA en la Bolsa durante un periodo de 30 días de cotización precedentes al anuncio público del Oferente respecto del inicio de los procesos para el lanzamiento de la Oferta y terminado el 21 de mayo de 2021.

**El Oferente está ofreciendo pagar el Precio de Compra a todas las Acciones LALA que participen en la Oferta, sin distinción entre series ni entre accionistas.**

*Primas de control*

El pago de una prima de control sería ilegal conforme a la legislación vigente y aplicable en México.

El Oferente declara bajo protesta de decir verdad, la inexistencia de pagos distintos al importe de la contraprestación de la Oferta descrita en el Folleto, así como de compromisos asumidos o convenios de hacer o no hacer celebrados en términos de lo establecido en el artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, ni con la Emisora ni con los titulares de los valores que pretende adquirir a través de la Oferta.

*Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Valores*

De cumplirse los supuestos previstos por las disposiciones legales aplicables, el Oferente tiene la intención de promover la cancelación de la inscripción en el Registro de las Acciones LALA. Ver sección 17 del Folleto "Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción".

La mecánica prevista por el inciso b) de la fracción I del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores considera como precio de referencia el mayor entre el valor de cotización considerando el precio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado durante los últimos 30 días en que se hubieran negociado las acciones, previos al inicio de la oferta, y el valor contable de las acciones cuya inscripción en el Registro se pretende cancelar.

El Oferente determinó el Precio de Compra de las acciones LALA, sin tomar en cuenta la mecánica descrita en el inciso b), de la fracción I del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, considerando un precio justo y adecuado para los accionistas de LALA. No obstante lo anterior, basado en información pública se obtiene que en todo caso el Precio de Compra cumple sustancialmente con la metodología prevista en la Ley del Mercado de Valores, considerando ambos extremos, conforme al artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, tanto el valor contable por acción conforme al último reporte trimestral presentado a la Comisión y a la Bolsa antes del inicio de la Oferta por LALA (al 30 de junio de 2021) que ascendía a \$6.9 Pesos, como el valor de cotización de las acciones de la Serie "B" de LALA, considerado éste como el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones efectuadas durante los últimos treinta días en que se negociaron las acciones de LALA, previos a la Fecha de Inicio de la Oferta, durante un periodo que no es superior a seis meses, como se describe más adelante.

Asimismo, hay que hacer notar que la metodología prevista en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores no refleja el precio de mercado descontando el anuncio previo de la intención de la Oferta a precio fijo, en virtud de que dicha base de precio se refiere a las operaciones efectuadas durante los últimos 30 días anteriores a la **Fecha de Inicio** de la oferta y no respecto de las operaciones efectuadas en ese mismo periodo de tiempo previo a la fecha del anuncio de la intención de iniciar la oferta realizado por el

Oferente, con fecha 21 de mayo del 2021. La base de precio prevista en el artículo 108, fracción I, inciso b, segundo párrafo de la Ley del Mercado de Valores, no refleja el verdadero sobreprecio ofrecido, ya que parte del valor ajustado de las acciones de LALA por virtud del propio anuncio de intención realizado por el Oferente.

El Oferente utilizó la base de precio antes descrita para determinar el Precio de Compra de la Oferta, a diferencia de la prevista en el artículo 108, fracción I, inciso b), de la Ley del Mercado de Valores, considerando que:

- *Intereses del Público:* la base de cálculo utilizada en la Oferta salvaguarda los intereses del público inversionista;
- *Liquidez:* es justificado, ya que toma como base valores de alta liquidez como son las acciones de la Serie "B" de LALA;
- *Ratificación Corporativa:* El precio de \$17.36 Pesos por Acción LALA además, en su caso, se espera que sea ratificado por la Asamblea de Accionistas de LALA que resuelva, entre otros asuntos, sobre la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas de su capital social, conforme lo autorice la Comisión; y
- *Cumplimiento:* El Precio de Compra cumple sustancialmente con la metodología prevista en la Ley del Mercado de Valores, considerando ambos extremos, conforme al artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, tanto el valor contable por acción conforme al último reporte trimestral presentado a la Comisión y a la Bolsa antes del inicio de la Oferta por LALA (al 30 de junio de 2021) que ascendía a \$6.9 Pesos, como el valor de cotización de las acciones de la Serie "B" de LALA, considerado éste como el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones efectuadas durante los últimos treinta días en que se negociaron las acciones de LALA, previos a la Fecha de Inicio de la Oferta, durante un periodo que no es superior a seis meses. Asimismo, hay que hacer notar que la metodología prevista en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores no refleja el precio de mercado descontando el anuncio previo de la intención de la Oferta a precio fijo, en virtud de que dicha base de precio se refiere a las operaciones efectuadas durante los últimos 30 días anteriores a la **Fecha de Inicio** de la oferta y no respecto de las operaciones efectuadas en ese mismo periodo de tiempo previo a la fecha del anuncio de la intención de iniciar la oferta realizado por el Oferente, con fecha 21 de mayo del 2021. La base de precio prevista en el artículo 108, fracción I, inciso b, segundo párrafo de la Ley del Mercado de Valores, no refleja el verdadero sobreprecio ofrecido, ya que parte del valor ajustado de las acciones de LALA por virtud del propio anuncio de intención realizado por el Oferente.

**Como lo ha anunciado previamente, el Oferente tiene la intención de promover la cancelación de la inscripción en el Registro de las acciones representativas del capital social de LALA, de cumplirse los supuestos previstos en las disposiciones legales aplicables y obtenerse las autorizaciones corporativas correspondientes.**

f. Monto total de la Oferta

Dependerá del número de Acciones LALA que se adquieran y hasta por un total de \$10,745,545,366.08 Pesos.

g. Múltiplos precio/valor en libros más recientes de la Emisora

2.35 veces sobre el valor en libros, es decir, el capital contable mayoritario de LALA por acción al 30 de junio del 2021. Fuente LALA, Bloomberg.

h. Múltiplos precio/utilidad más recientes de la Emisora

82.94 veces sobre utilidad neta mayoritaria conforme a los estados de resultados al 30 de junio del 2021. Fuente LALA, Bloomberg.

i. Múltiplos de Mercado.

El Precio de Compra de la Oferta representa un múltiplo de 1.18 veces el precio de cierre de las acciones de la Serie "B" de LALA en la Bolsa el día 20 de mayo del 2021 (Día Hábil previo al anuncio de la intención del Oferente), el cual fue de \$14.67 Pesos por acción. Fuente Bloomberg.

*Múltiplos de LALA (Precio de la acción de la Serie "B")*

**Múltiplos de LALA<sup>1</sup>**

Múltiplo precio/utilidad	82.94x
Precio/valor en libros	2.35x
Valor de la Empresa/UAFIDA	7.95x

**Múltiplos de IPC<sup>2</sup>**

Múltiplo precio/utilidad	17.60x
Precio/valor en libros	2.26x
Valor de la Empresa/UAFIDA	7.50x

Los múltiplos de LALA después de la Oferta serán incluidos en el folleto informativo que para dichos efectos se presente a la Comisión a la conclusión de la Oferta.

j. Periodo de la Oferta

El periodo de la Oferta será de 21 Días Hábiles a partir de la fecha de su inicio, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la Sección 5(k)(iii) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos".

k. Procedimiento de la operación

- 1) Los accionistas de LALA que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus acciones a través de distintos Custodios con cuentas en Indeval, deberán, durante el periodo de la Oferta, informar por escrito a su respectivo Custodio de la aceptación de la misma y solicitarle la venta de sus acciones, así como su elección para recibir el Precio de Compra.

<sup>1</sup> Fuente: LALA y Bloomberg al 4 de agosto de 2021. Múltiplos de LALA se basan en un precio de \$16.34 Pesos por acción al cierre de mercado del 04 de agosto de 2021, y (i) las utilidades de LALA considera los últimos 12 meses al cierre del 30 de junio de 2021, y (ii) el valor en libros de LALA al 30 de junio de 2021, y (iii) la UAFIDA de LALA considera los últimos 12 meses al cierre del 30 de junio de 2021,

<sup>2</sup> Fuente: Bloomberg al 4 de agosto de 2021. La muestra representa a las compañías más líquidas que forman parte del Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) de la S&P / BMV, y considera información financiera de los últimos doce meses al 30 de junio de 2021.



De igual forma, los Custodios deberán concentrar las instrucciones que reciban de sus clientes y entregar al Intermediario, las Cartas de Aceptación, debidamente requisitadas para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las acciones de LALA que traspasen conforme a lo que se establece en el siguiente numeral. Las Cartas de Aceptación, deberán ser llenadas, firmadas y entregadas por mensajería con acuse de recibo a las oficinas del Intermediario ubicadas en Paseo de la Reforma 510, Piso 18, Col Juárez, 06600, Ciudad de México, dirigidas a la atención de Mary Carmen Espinoza Osorio y/o Francisco Márquez Granillo (número de teléfono +52 (55) 5621-9662 y/o +52 (55) 5621-0870 y dirección de correo electrónico: rfi\_equity.group@bbva.com, mary.espinosa@bbva.com y franciscojavier.marquez.grani@bbva.com). El horario de recepción será de las 09:00 hasta las 17:00 horas, horario de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 09:00 horas hasta las 15:30 horas, horario de la Ciudad de México. Las Cartas de Aceptación que sean recibidas después de las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento o que no sean recibidas en los términos indicados en este Folleto Informativo, no serán consideradas como parte de la Oferta y, en ese caso, el Oferente no tendrá obligación alguna para adquirir las Acciones de que se trate, a la razonable discreción del Intermediario o del Oferente, sin responsabilidad alguna para el Intermediario o el Oferente. Los accionistas de LALA que tengan la intención de participar en la Oferta, deberán contactar a sus custodios respectivos con la finalidad de verificar los procesos internos de sus custodios y asegurar la entrega oportuna las cartas de aceptación aplicables.

- 2) Los Custodios procederán a traspasar las acciones de LALA a la cuenta número 01-024-2907 de Indeval, a nombre del Intermediario, a más tardar a las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México) del día 21 de septiembre de 2021. Las acciones que sean entregadas o traspasadas después de la hora mencionada en la cuenta número 01-024-2907 en Indeval, no participarán en la Oferta.
- 3) Los accionistas de LALA que posean físicamente las acciones y que deseen participar en la Oferta deberán contactar al Custodio de su elección con objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, o bien, entregar las acciones debidamente endosadas en propiedad, en las oficinas del Intermediario ubicadas en Paseo de la Reforma 510, Piso 18, Col Juárez, 06600, Ciudad de México, a más tardar a las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México) del día 21 de septiembre de 2021, a la atención de Mary Carmen Espinoza Osorio y/o Francisco Márquez Granillo (número de teléfono +52 (55) 5621-9662 y/o +52 (55) 5621-0870 y dirección de correo electrónico: rfi\_equity.group@bbva.com, mary.espinosa@bbva.com y franciscojavier.marquez.grani@bbva.com) en el horario de atención establecido en el numeral 1) anterior.
- 4) El 24 de septiembre de 2021, el Intermediario traspasará a las distintas cuentas bancarias de los Custodios, el Precio de Compra.
- 5) La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las acciones de LALA a la cuenta número 01-024-2907 en Indeval en los términos antes descritos, se considerará irrevocable, el día 21 de septiembre de 2021, después de las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México), para todos los efectos a que haya lugar. En consecuencia, una vez realizada la entrega o traspaso de las acciones ofrecidas, no podrán retirarse de la cuenta en comento.

Se sugiere a los accionistas de LALA que cuenten con títulos físicos de emisiones anteriores a la emisión 2011 (emisión vigente) que contacten, durante el periodo de la Oferta, al área de tesorería de LALA, a los siguientes números telefónicos: (55) 9177 5961 y (871) 184 1001 y/o a los bancos agentes, cuyos datos se mencionan a continuación, y que el Oferente entiende que LALA los ha contratado antes de la Oferta, para efectos de soporte a los accionistas de LALA, en el trámite de actualización de dichos títulos por la emisión vigente de manera cotidiana y continua. Los accionistas podrán efectuar el trámite de actualización, en horas y Días Hábiles conforme a lo siguiente:

(i) Para toda la República Mexicana: Luis Eduardo Salinas Soria, cuyas oficinas se ubican en Calzada Carlos Herrera Araluce No.185, Col. Parque Industrial Carlos A Herrera Araluce C.P. 35079, Gómez Palacio, Durango, con números telefónicos: (871) 7293100 o (871) 8711841001, (en los casos del interior de la República Mexicana, solicitar a la sucursal correspondiente comunicarse a los teléfonos antes indicados en la Ciudad de México); y

(ii) Para la Ciudad de México: Israel Oliverio Rentería López, cuyas oficinas se ubican en Av. Javier Barros Sierra número 540 piso 2, colonia Zedec Santa Fe, alcaldía Álvaro Obregón, Edificio Park Plaza II, C.P. 01219, con número telefónico: (55) 9177 5961 y (55) 1871 32 43.

Para poder realizar el trámite de actualización de los títulos físicos de emisiones anteriores a la emisión 2011 (emisión vigente), los tenedores de dichos títulos deberán cumplir con las disposiciones legales aplicables presentando los títulos originales y evidenciar su debida identidad y titularidad, en el caso de personas morales esta información incluye la acreditación de su personalidad y en el caso de personas físicas una identificación oficial, y en ambos casos cumplir con la normatividad fiscal aplicable, de ser el caso.

i. Periodo de recepción de las Cartas de Aceptación y los valores

Del 23 de agosto de 2021 al 21 de septiembre de 2021, a las 15:30 horas.

ii. Condiciones para la aceptación de valores

Ver puntos 1 a 5 de este inciso k.

iii. Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos

La Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción del Oferente y/o en caso de que el Oferente realice modificaciones relevantes a la misma de conformidad con las disposiciones legales aplicables; en el entendido que en ningún caso dichas prórrogas, de ser por cambios relevantes, podrán ser inferiores a un plazo de cinco Días Hábiles. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada en caso de que la Comisión así lo determine, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores.

iv. Mecanismos de aceptación, prorrateo y sobresuscripción

Los mecanismos de aceptación están descritos en los puntos 1 a 5 de este inciso k. No existen mecanismos de prorrateo ni de sobresuscripción, en virtud de ser una oferta hasta por el 100% de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA que no son propiedad directa o indirecta del Oferente.

i. Fecha de liquidación

La liquidación se llevaría a cabo dos Días Hábiles posteriores a la fecha de la operación de registro (cruce) de la Oferta en la Bolsa; en el entendido de que podrá ser directamente el Oferente o cualquiera de sus subsidiarias la que efectúe el pago y adquiera, las Acciones LALA que hubieren participado en la Oferta.

m. Síntesis del acuerdo del Comité Técnico del Oferente que determinó iniciar los procesos para la realización de la Oferta

El 21 de mayo de 2021, el Comité Técnico del Oferente, mediante resoluciones unánimes adoptadas por la totalidad de sus miembros, entre otros, los acuerdos que a continuación se describen:

*“... **Inicio Oferta y Precio:** Se aprueba, e instruye al Fiduciario para que, comience los procesos tendientes a la posible culminación de una oferta pública de adquisición, voluntaria por hasta el total de las acciones representativas del capital social de Grupo Lala, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad”) en circulación a la fecha de la oferta, que no sean propiedad directa o indirecta de los miembros del fideicomiso y se encuentren en dicho fideicomiso, a un precio de compra en efectivo, de \$17.36 M.N.*

*Asimismo, se toma nota de que el precio de \$17.36 M.N. refleja una prima de 20% respecto del promedio del valor de cotización de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., por los últimos 30 días de cotización.*

*Se toma nota de que la oferta pública antes mencionada estará sujeta a diversas condiciones comunes en esta clase de operaciones y otras especiales por sus características, entre otras, ambas ofertas estarán condicionadas a la obtención de las autorizaciones gubernamentales, corporativas y de terceros que resulten aplicables. Es la intención que la operación antes descrita se estructure de la manera más eficiente posible considerando, entre otros, aspectos de carácter corporativo, tributario y regulatorio...”*

*“... **Posibilidad de Desliste Subsecuente:** Al concluir exitosamente la oferta pública de adquisición descrita en estas resoluciones, el Fideicomiso, podría, en caso de haberse obtenido un número suficiente de acciones, propalar los procesos para, en caso de haberse adquirido un número suficiente de acciones, solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, ante el Registro Nacional de Valores y la consecuente cancelación de listado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V...”*

*“... **Adquisición de Acciones:** Se autoriza e instruye desde este acto, que el Fiduciario adquiera, reciba y mantenga, para beneficio de los Fideicomitentes hasta la totalidad de las acciones en circulación representativas del capital social de la Sociedad que no formen parte del patrimonio del Fideicomiso a la fecha de inicio de cada oferta pública de adquisición. Asimismo, se autoriza expresamente al Fideicomiso a recibir recursos de los Fideicomitentes, de entidades financieras y/o de cualquier persona para llevar a cabo las adquisiciones aprobadas en estas resoluciones...”*

*“...**Autorizaciones y Otorgamiento de Poderes. Oferta:** Se aprueba, y se instruye al Fiduciario para, solicitar autorización a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para llevar a cabo las operaciones aprobadas por este Comité. Para efectos de lo anterior, se autoriza e instruye que el Fideicomiso, a través de los delegados aquí designados y/o apoderados, presente todas las solicitudes, lleve a cabo todos los trámites y obtenga todas las autorizaciones de cualesquiera autoridades y entidades, incluyendo la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad gubernamental o bolsa de valores, nacional o extranjera.*

*Asimismo, se aprueba e instruye al Fiduciario para que se incluya información sobre el Fideicomiso y los oferentes en los folletos informativos y demás documentación que se utilice para llevar a cabo las operaciones aquí aprobadas, de conformidad con los requerimientos de la normatividad aplicable.*

*Se autoriza al Fideicomiso y se instruye al Fiduciario, para que a través de los delegados aquí designados y/o apoderados, pueda llevar a cabo cualquier trámite o gestión, celebrar, suscribir y/o comparecer a la celebración de toda clase de documentos, convenios, contratos, certificaciones y la realización de toda clase de pagos, depósitos, asientos, notificaciones, avisos, transferencias y demás actividades y actos, ante cualquier autoridad o persona en México y/o en el extranjero, incluyendo, sin limitación, la suscripción de los folletos informativos y demás documentos informativos, la celebración de uno o más contratos de intermediación como quiera que se le denomine, con cualquier institución financiera, cualesquiera contratos de fideicomiso y cualesquier otros documentos similares y/o relacionados que sean necesarios o convenientes para implementar las operaciones aprobadas por este Comité. Los delegados y/o apoderados del Fideicomiso contarán con las facultades más amplias para convenir los términos de los contratos, convenios e instrumentos citados, incluyendo acordar declaraciones, obligaciones de hacer y no hacer, cláusulas de indemnización y contribución y cualesquiera otras cláusulas necesarias,*

*pudiendo estar tales contratos o convenios regidos por la legislación mexicana o cualquier legislación extranjera, y pudiendo el Fideicomiso someterse a la jurisdicción de cualesquiera tribunales del extranjero. Además, los delegados aquí designados estarán facultados para proporcionar la información necesaria para ser incluida en los folletos y/o prospectos respectivos, aprobar dichos documentos, y de ser necesario, suscribirlos, así como los demás documentos que sean elaborados y/o distribuidos en relación con las operaciones aprobadas por este Comité...”*

**“... Contratación de Pasivos y Otorgamiento de Garantías:** *Se autoriza e instruye al Fiduciario para, que el Fideicomiso contrate los pasivos, con instituciones financieras en México y/o en el Extranjero, que sean necesarios y/o convenientes para adquirir hasta la totalidad de las acciones en circulación de la Sociedad que no son propiedad de dicho Fideicomiso. Asimismo, se autoriza que el Fideicomiso y/o los Fideicomitentes otorguen las garantías personales y/o reales que sean necesarias y/o convenientes con relación a dichos pasivos, incluyendo hasta la totalidad de las acciones fideicomitidas en el Fideicomiso.*

*Se autoriza e instruye al Fiduciario para, que el Fideicomiso a través de los delegados aquí designados y/o apoderados y los Fideicomitentes: (a) contraten cualquier tipo de deuda, ya sea a través de la contratación de créditos (ya sea de instituciones financieras, de proveedores o de cualquier tercero), o a través de cualquier otra vía, incluyendo la emisión de cualquier tipo de instrumento de deuda en los mercados nacional e internacional de valores y/o el establecimiento de programas para tal efecto; y (b) otorguen toda clase de garantías personales y/o reales y/o de cualquier tipo y/o contraigan obligaciones solidarias y/o funjan como aval, respecto a obligaciones contraídas por el Fideicomiso y/o los Fideicomitentes y/o cualquier otra persona, incluyendo la constitución de derechos y otros gravámenes reales (incluyendo sin limitar prenda sobre acciones fideicomitidas).*

*El Fideicomiso, a través de los delegados aquí designados y/o apoderados, en uso de sus facultades generales y/o las especiales que otorgue este Comité Técnico, podrá someterse a las leyes y jurisdicciones que estime convenientes y/o necesarias para llevar a cabo los actos aprobados en estas resoluciones...”*

**“... Autorizaciones y Otorgamiento de Poderes. Pasivos y Garantías:** *El Fideicomiso está autorizado, y se instruye al Fiduciario, para proceder con cualquier tipo de contratación de deuda, ya sea a través de la contratación de créditos (ya sea de instituciones financieras, de proveedores o de cualquier tercero), o a través de cualquier otra vía, incluyendo la emisión de cualquier tipo de instrumento de deuda en los mercados nacional e internacional de valores y/o el establecimiento de programas para tal efecto. Se aprueba la emisión de instrumentos de deuda en el exterior, incluyendo sin limitar, el establecimiento de programas para su emisión, y al efecto, se autoriza la contratación de deuda a cargo del Fideicomiso, que será documentada mediante la suscripción simultánea o sucesiva, o a través de programas, de pagarés, títulos de crédito u otros instrumentos que correspondan bajo la legislación de los países donde se emitan, que se colocarán en forma pública o privada, en los mercados de los Estados Unidos de América, Europa y de cualquier otra parte del mundo que determinen los delegados y/o apoderados designados por este Comité Técnico. Al efecto, se autoriza y ratifica la emisión de títulos de crédito, valores o cualquier otro instrumento que documente un pasivo a cargo del Fideicomiso incluyendo, sin limitación alguna los contratos de emisión y convenios de colocación, según sea aplicable, con las características que acuerden los apoderados designados por este Comité.*

*Se autoriza y se instruye al Fiduciario para, que el Fideicomiso y/o los Fideicomitentes otorguen toda clase de garantías personales y/o reales y/o de cualquier tipo y/o contraiga obligaciones solidarias y/o funja como aval, respecto a obligaciones contraídas por el Fideicomiso y/o cualquier otra persona, con relación a las operaciones aprobadas en las presentes resoluciones, incluyendo la constitución de derechos y otros gravámenes reales (incluyendo sin limitar prenda sobre acciones fideicomitidas en el Fideicomiso)...”*

#### n. Derecho de Desistimiento

Los accionistas que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho (sin que aplique penalidad alguna), previo a las 15:30 horas (hora de la Ciudad de México) del Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de desistirse de su aceptación de la Oferta en cualquier momento, sin penalidad alguna, incluyendo aquellos casos en que se presentase modificaciones relevantes a la Oferta o una oferta

competitiva que (i) ofrezca a los tenedores de las Acciones LALA una contraprestación con mejores condiciones que la Oferta en términos de las disposiciones aplicables; y (ii) tenga mejores condiciones que la Oferta. A efecto que dicho desistimiento se perfeccione, el Custodio deberá notificar por escrito al Intermediario al menos un Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento de la Oferta de la intención del accionista de que se trate de ejercer su Derecho de Desistimiento y la aceptación respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las Acciones LALA retiradas no deberán considerarse como incluidas en la Oferta. Sin perjuicio de lo anterior, las Acciones LALA retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a la Fecha de Vencimiento de la misma; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección 5(k) del Folleto “Características de la Oferta”- “Procedimiento de la operación”.

Sin perjuicio de lo anterior, las Acciones LALA retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a la Fecha de Vencimiento de la misma; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección 5(k) del Folleto “Características de la Oferta”- “Procedimiento de la operación”.

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier revocación deberá ser determinada por el Oferente, a través del Intermediario, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Del mismo modo, el Oferente tendrá derecho a renunciar a cualquier defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, en la revocación de la aceptación de cualquier accionista de la Emisora.

No existe penalidad alguna para los accionistas de la Emisora que vendan sus Acciones LALA bajo una oferta competitiva en los términos antes descritos o para los accionistas de la Emisora que ejerzan su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de la Emisora podrán ejercer su Derecho de Desistimiento de conformidad con lo establecido en este Folleto.

o. Operaciones con Valores Objeto de la Oferta:

El Oferente declara que ni el Oferente, ni, hasta donde es de su conocimiento, las personas que forman parte del grupo de personas o empresarial al que puede considerarse que pertenece el Oferente, han celebrado ni tiene contemplado celebrar directa o indirectamente operaciones con los valores objeto de esta Oferta fuera de la misma, desde el momento en que el Oferente divulgó su intención de llevarla a cabo, hasta su conclusión.

## 6. Denominación del intermediario en la operación

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero BBVA



El Intermediario de la Oferta no tiene conflicto de intereses en virtud de su participación como intermediario en la Oferta. No obstante lo anterior, el Intermediario podrá, periódicamente, celebrar operaciones con el Oferente y/o la Emisora, en el curso ordinario de sus negocios, que no tengan un impacto o no se espere que pudieran resultar en un conflicto de interés respecto de la participación del Intermedio, como intermediario en la Oferta.

El Intermediario ha sido contratado para asistir al Oferente con la Oferta. Todas las decisiones relacionadas con la Oferta serán responsabilidad del Oferente, sin que el Intermediario incurra en ninguna responsabilidad respecto de dichas decisiones.

La persona responsable de la relación con inversionistas por parte del Intermediario será Carlos Pacheco y/o Arturo Medina con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma 510, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, 06600, Ciudad de México o al teléfono +52 (55) 6861-4184 y/o +52 (55) 1807-4850 o en la siguiente dirección de correo electrónico: [carlosjavier.pacheco@bbva.com](mailto:carlosjavier.pacheco@bbva.com) y/o [josearturo.medina@bbva.com](mailto:josearturo.medina@bbva.com).

## 7. Mercado de Valores

La Emisora, es una sociedad anónima bursátil de capital variable, cuyos valores cotizan en la Bolsa, bajo la clave de pizarra "LALA".

El 21 de mayo del 2021, el último día completo de cotización antes del anuncio público del Oferente respecto del inicio de los procesos para el lanzamiento de la Oferta, mismo que se divulgó al público inversionista el 21 de mayo de 2021, el precio de cierre reportado en la Bolsa fue de \$14.58 Pesos por acción de LALA.

Los precios de venta máximo y mínimo de las acciones de la Serie "B" representativas del capital social de LALA en la Bolsa en los trimestres correspondientes a los ejercicios sociales 2019, 2020 y 2021, respectivamente, fueron:

<b>Periodo</b>	<b>Máximo</b>	<b>Mínimo</b>
<b>2019</b>		
Primer Trimestre	25.25	20.62
Segundo Trimestre	27.57	22.75
Tercer Trimestre	24.69	19.53
Cuarto Trimestre	22.60	15.98
<b>2020</b>		
Primer Trimestre	17.47	10.22
Segundo Trimestre	13.21	10.28
Tercer Trimestre	14.10	11.27
Cuarto Trimestre	15.99	12.67
<b>2021</b>		
Primer trimestre	15.89	13.65
Segundo trimestre	16.56	13.65

*Al 4 de agosto de 2021*

*Fuente: Información proporcionada a través de Bloomberg.*

## 8. Condiciones de la Oferta.

La Oferta está sujeta a la obtención de distintas autorizaciones, consentimientos y/o no-objeciones corporativas y legales. Consecuentemente, la Oferta está condicionada a la satisfacción o renuncia por el Oferente, si pueden ser renunciadas, de las siguientes condiciones resolutorias. El Oferente puede libremente y a su elección, en cualquier momento y hasta la fecha de vencimiento o hasta la fecha de liquidación de la Oferta:

- i. retirar y terminar la Oferta, en cuyo caso no estarán obligados a entregarles contraprestación alguna por los mismos; y/o
- ii. modificar los términos y condiciones de la Oferta;

Si en cualquiera de los supuestos arriba mencionados, el Oferente determina, discrecionalmente y de buena fe, que cualquiera de las siguientes condiciones resolutorias ha ocurrido:

- a) Autorizaciones y consentimientos: Que el Consejo de Administración de la Emisora no autorice la adquisición de más del 10% o más de las acciones en circulación de la Emisora, por parte del Oferente, conforme a los documentos corporativos de la Emisora.
- b) Cambios Adversos de, o en, la emisora: Que cualquier cambio, financiero o de otro tipo (o cualquier condición, evento o suceso que involucre un posible cambio) ocurra o pueda ocurrir en el negocio, propiedades, activos, pasivos, responsabilidades, capitalización, tenencias accionarias, condición financiera o de otro tipo, operaciones, licencias, concesiones, permisos, solicitudes para permisos, resultados de operación, flujos o prospectos de la Emisora o de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas que, a discreción del Oferente sea, o pueda ser, adversa de forma significativa para la Emisora o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, o que sea del conocimiento del Oferente cualquier hecho que, a su discreción razonable, tenga o pueda tener un efecto adverso significativo con respecto al valor de la Emisora o cualquiera de sus subsidiarias o de sus valores.
- c) Cambios adversos en el mercado. Que ocurra o amenace ocurrir (i) una suspensión general en la cotización de, o limitación en los precios de, valores en cualquier bolsa de valores o mercado secundario o no regulado (*over-the-counter market*), cualquier disminución en cualquiera de los índices *Dow Jones Industrial Average* o *Standard & Poors Index of 500 Industrial Companies* o Índice Nacional de Precios y Cotizaciones o el Índice México, por un monto que exceda del 10%, medido a partir del cierre de operaciones del último día de cotización antes de la fecha de inicio de la Oferta, o cualquier cambio adverso significativo, en los precios de los valores en la Bolsa, en la Bolsa de Valores de Nueva York (*NYSE*), (ii) una declaración de suspensión de pagos o moratoria bancaria por autoridades federales o locales en México o en los EUA, sea o no obligatoria (iii) cualquier limitación (sea o no obligatoria) por cualquier autoridad, instancia o agencia o evento que, a discreción de los Inversionistas, pudiera afectar el otorgamiento de crédito o acceso a financiamiento por bancos o instituciones de crédito, (iv) el inicio o escalamiento de una guerra, hostilidades armadas, evento terrorista u otra crisis nacional o internacional que, directa o indirectamente, afecte a México o a los Estados Unidos de América, (v) cualquier cambio significativo en el tipo de cambio del Peso, en los Estados Unidos de América o cualquier otro tipo de cambio, o cualquier suspensión de, o limitación a, los mercados cambiarios, financieros o bursátiles correspondientes (sea o no obligatoria) o (vi) en caso de que cualquiera de los actos o eventos antes mencionados exista en la fecha de inicio de la Oferta, entonces, una aceleración o empeoramiento de cualquiera de dichos actos o eventos.



La existencia de cualquiera de las condiciones de la Oferta será determinada por el Oferente, a su sola discreción razonable. Estas condiciones son en beneficio exclusivo del Oferente y pueden ser invocadas, utilizadas o ejercidas, determinadas por el Oferente, con independencia de las circunstancias que les hayan dado origen. También pueden ser dispensadas por los Inversionistas (hasta donde sea legalmente permitido) en todo o en parte en cualquier tiempo y de tiempo en tiempo, a su entera discreción. La falta por parte del Oferente de ejercer cualquiera de estos derechos no se considerará una dispensa de los mismos. La dispensa de cualquiera de estos derechos respecto a hechos y circunstancias particulares y concretos no significa, ni se considerará como, una dispensa respecto a otros hechos y circunstancias particulares y concretos; y cada uno de estos derechos se considerará un derecho continuo que puede ser ejercido o invocado en cualquier tiempo y de tiempo en tiempo. Cualquier determinación por los Inversionistas que involucre los eventos descritos en esta sección del Folleto "*Condiciones de la Oferta*" será final y vinculatoria para las partes.

El Oferente se reserva el derecho de retirar y dar por terminada la Oferta si se presenta cualquiera de las condiciones antes mencionadas, en cuyo caso, dará aviso público en este sentido, o bien dispensará las condiciones. Ante la cancelación de la Oferta, los accionistas de la Sociedad que hubieren ofrecido sus acciones, no tendrán derecho a reclamación o interés alguno contra el Oferente con motivo de dicha cancelación. Este derecho podrá ser ejercido por el Oferente en cualquier momento previo a que acepten las acciones ofrecidas.

Una vez que se inicie el periodo de la Oferta, la misma no estará sujeta a condición alguna diferente de aquellas descritas en esta sección. La recepción por el Intermediario de las acciones emitidas por la Sociedad que hayan sido válidamente ofrecidas no debe ser interpretada como renuncia del Oferente a cualquiera de estas condiciones. La renuncia por parte del Oferente, en un momento determinado, a su derecho a retirar y dar por terminada la Oferta cuando se presente cualquiera de las condiciones aquí previstas, no implica en forma alguna ni deberá interpretarse como la renuncia definitiva por parte del Oferente a la aplicación de dicha condición en un momento posterior.

Tomando en cuenta la existencia o inexistencia de cualquiera de las condiciones previstas en esta sección, el Oferente anunciará públicamente, a más tardar el día hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, es decir el 22 de septiembre de 2021, a través de un anuncio público, si acepta o no las acciones ofrecidas para su venta y, en su caso, el número total de las acciones ofrecidas y aceptadas conforme a la misma. Dicho comunicado constituirá, en su caso, el reconocimiento por parte del Oferente de que la Oferta ha quedado perfeccionada, y se procederá a la liquidación de la Oferta, en los términos y conforme a los procedimientos descritos en este Folleto. Adicionalmente, dicho anuncio se difundirá a través de los medios públicos disponibles de la Bolsa.

## 9. Acuerdos Previos a la Oferta.

El Oferente se constituyó el 25 de marzo de 2011, desde la oferta pública inicial de la Sociedad. A la fecha del presente Folleto, el Oferente, con afiliadas, tiene una participación accionaria directa e indirecta, de aproximadamente el 75% de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA.

En adición a la tenencia accionaria dentro del Fideicomiso Oferente, que de manera agregada representa, aproximadamente el 54.9% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora, otro fideicomiso afiliado, el fideicomiso, número 410542-5, cuyo fiduciario es también BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, mantiene de manera agregada, aproximadamente el 19.8% de las acciones en circulación, representativas del capital social de la Emisora. La suma de las tenencias accionarias mantenidas en ambos fideicomisos representa, aproximadamente, el 75% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora. La Oferta considera hasta el total de las acciones restantes. Es decir, hasta el 25% de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora, reuniendo a la mayoría de accionistas previos a dicha oferta. A la fecha, el Oferente mantiene más de la mayoría del capital social en circulación de la Sociedad.

El 14 de mayo de 2021, el presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Oferente sostuvo una reunión exploratoria con asesores respecto a la posibilidad de considerar realizar la Oferta y los pasos principales que, en su caso, dicha operación requeriría. Antes de esta fecha, terceros en el curso ordinario de sus actividades y sin estar contratados para ello, habían presentado a miembros del Fideicomiso Oferente posibilidades estratégicas, incluyendo la de realizar una oferta pública de adquisición, considerando las circunstancias actuales de la Sociedad y el mercado en general. El 21 de mayo de 2021, el presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Oferente presentó la posibilidad a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso Oferente y, en su seno, se debatió respecto a la posibilidad de realizar la Oferta y se gestó la contraprestación a ofrecerse en la Oferta, considerando, entre otros factores una prima razonable sobre el promedio del valor de cotización de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, en la Bolsa, por los últimos 30 días de cotización precio de cotización. Para mayor información sobre el precio de la Oferta, ver “*Características de la Oferta*”. “*Precio de adquisición y bases para la fijación del mismo.*” En esta fecha, el Comité Técnico, mediante resoluciones unánimes, resolvió iniciar los procesos tendientes a la consumación de la Oferta. Ese mismo día, el Oferente, comunicó a la Sociedad su intención de iniciar los procesos tendientes a la Oferta y solicitó a la Sociedad que hiciera del conocimiento del público inversionista dicha intención.

Consecuentemente, el mismo 21 de mayo de 2021, la Sociedad, emitió el siguiente evento relevante:

### **“Intención de Oferta de Adquisición”**

*Ciudad de México, a 21 de mayo de 2021 – Grupo LALA, S.A.B. de C.V., empresa mexicana enfocada a la industria de alimentos saludables (“LALA”) (BMV: LALA B), informa, a solicitud de ciertos accionistas, que un grupo de socios de la Sociedad, reunidos en el Fideicomiso número 410541-7, tiene intención de iniciar los procesos a efecto de lanzar una oferta pública voluntaria de adquisición por hasta la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en circulación, propiedad del gran público inversionista, que representan aproximadamente una cuarta parte de las acciones en circulación, por un precio estimado de \$17.36 pesos por acción, pagadero en efectivo y en moneda nacional. Este precio refleja una prima de 20% respecto del promedio del valor de cotización de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., por los últimos 30 días de cotización.*

*Esta oferta estará sujeta a la obtención de las diversas autorizaciones corporativas, regulatorias y de terceros en general, que correspondan, incluyendo la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y cualquier otra que resultare aplicable.*

*Al concluir la oferta, los oferentes tienen la intención de promover los procesos para, en caso de haberse adquirido un número suficiente de acciones, solicitar la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, ante el Registro Nacional de Valores y la consecuente cancelación de listado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.*

*En los próximos días, el oferente presentará a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores los documentos que describirán los términos y condiciones de la oferta pública voluntaria.*

*En los términos de los estatutos de la Sociedad, su Consejo de Administración resolverá sobre el inicio de la oferta por los oferentes y los miembros del Consejo de Administración se pronunciarán sobre el precio de la oferta dentro de los diez días hábiles siguientes al inicio de la misma...”*

A partir de estas fechas, asesores externos iniciaron trabajos preliminares respecto a la posible Oferta, incluyendo en cuanto a la posible estructura de la operación, el cronograma y la documentación requerida, entre otros. Asimismo, a partir de esa fecha, el Oferente comenzó discusiones con distintas entidades financieras, incluyendo Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V. Grupo Financiero BBVA Bancomer, respecto a su potencial contratación como Intermediario de la Oferta.

El 21 de mayo de 2021, el Oferente, en seguimiento a los acuerdos de su Comité Técnico, presentó al Consejo de Administración de la Sociedad una solicitud para adquirir hasta la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad que no fueren propiedad de dicho Fideicomiso Oferente y afiliadas.

Se espera que el Consejo de Administración de la Sociedad se pronuncie sobre la solicitud del Oferente y que, dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de la Oferta, se pronuncie respecto al precio de la misma, en términos de lo previsto por la Ley del Mercado de Valores.

El Oferente declara que, a la fecha de este Folleto, no existe acuerdo alguno con otros compradores, accionistas y/o consejeros de la Sociedad, que no sean parte del Fideicomiso Oferente, sus acciones o la oferta de compra.

## **10. Intención y Justificación de la Oferta.**

El Oferente considera invertir en la Emisora como una oportunidad atractiva y adquirir hasta la totalidad de las acciones en circulación, que no se mantienen en el Fideicomiso Oferente y fideicomisos afiliados.

En caso que, como resultado de la Oferta, se actualicen los supuestos previstos por las disposiciones legales aplicables para la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión, el Oferente podrá llevar a cabo, y procurar que la Emisora lleve a cabo, las acciones necesarias a fin de cancelar el registro antes mencionado y causar el desliste de las acciones representativas del capital social de la Emisora en la Bolsa. La Emisora en todo caso, permanecerá sujeta a ciertas obligaciones de la Ley del Mercado de Valores derivado de la cotización en México de valores de deuda.

El Oferente cree en el potencial de la Emisora, y consecuentemente, considera que las circunstancias actuales y el actual precio de mercado de sus acciones, le representa una atractiva oportunidad de inversión. Asimismo, considera que el precio de la Oferta representa una oferta financieramente atractiva para los accionistas de la Emisora que decidan participar en la Oferta.

## **11. Propósitos y Planes.**

El Oferente, considera invertir en la Emisora como una oportunidad atractiva y tiene el propósito de adquirir hasta la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Emisora en circulación, que no se mantienen en el Fideicomiso Oferente y fideicomisos afiliados.

Completada la Oferta, la prioridad inmediata del Oferente, será que la Emisora continúe proveyendo productos y servicios de alta calidad a sus clientes. Dependiendo de los resultados de la Oferta, el Oferente podría promover cambios en la estructura corporativa de la Emisora, entre otros. Por ejemplo, mientras actualmente no tiene planes específicos para hacerlo, podría decidir causar que la Emisora se reorganice en ciertos mercados. Actualmente, el Oferente no ha desarrollado planes específicos al respecto. El Oferente no espera ningún cambio significativo en la administración de la Emisora con posterioridad a la conclusión de la Oferta. Debido a que la consumación de la Oferta no está condicionada en la participación de un número mínimo de acciones representativas del capital social de la Emisora, el Oferente podría completar la Oferta, pero adquirir menos del 100% de las acciones representativas del capital social de la Emisora en circulación. La existencia de una minoría de accionistas en la Emisora, podría generar gastos adicionales y resultar en ineficiencias administrativas. Por ejemplo, el desliste de las acciones representativas del capital social de la Emisora podría no lograrse. También podrían no lograrse cambios en la estructura corporativa de la Emisora y sus subsidiarias que podrían resultar en beneficios importantes para la entidad.

De cumplirse los supuestos previstos por las disposiciones legales aplicables, el Oferente tiene la intención de procurar la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de la Emisora, pero esta intención es secundaria al objetivo principal de la Oferta que es que el Oferente adquiera hasta la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Emisora propiedad del público inversionista. Como consecuencia de dicha adquisición y de cumplirse los supuestos previstos en las disposiciones legales aplicables y obtenerse las autorizaciones corporativas correspondientes, entonces, podría procederse a solicitar la cancelación de la inscripción de las acciones de la Emisora en el Registro, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A la fecha, el Oferente no tiene compromiso, ni acuerdos respecto a, de una fusión, escisión, cambios en el consejo, de administración, cambios en el giro del negocio, planes sobre la utilización de activos, política laboral y en la política comercial de la Emisora.

## 12. Fuente y Monto de los Recursos.

El Oferente utilizaría recursos propios que obren en el patrimonio del Fideicomiso para la Oferta. El Oferente ofrece adquirir las Acciones LALA al Precio de Compra pagadero en efectivo y en moneda nacional. El monto de recursos que requeriría el Oferente para consumir la Oferta dependerá principalmente en la decisión de los tenedores de Acciones LALA que participen en la Oferta.

En caso que todos los tenedores de Acciones LALA, excepto por las acciones mantenidas por el Oferente y afiliadas, eligieran participar en la Oferta, el monto total de los recursos que el Oferente requeriría para adquirir las acciones objeto de esta Oferta sería de hasta \$10,745,545,366.08 Pesos. **La Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento externo.** El Oferente considera que su condición financiera no es importante para la decisión de un tenedor de Acciones LALA respecto a su participación en la Oferta, ya que la Oferta (i) se está llevando a cabo por todas las Acciones LALA en circulación; (ii) es exclusivamente por efectivo; y (iii) la Oferta no está sujeta a ninguna condición de financiamiento.

Los gastos inherentes a los actos jurídicos que constituyen la Oferta, serán asumidos por el Oferente. La totalidad de los gastos estimados para llevar a cabo la Oferta asciende a la cantidad de \$22,352,400.80 Pesos. Entre los gastos más representativos de esta Oferta se encuentran los siguientes:

<b>Gasto</b>	<b>Monto</b>	<b>IVA</b>	<b>Total</b>
Estudio y la tramite de solicitud (Comisión):	\$24,831.00	N/A	\$24,831.00
Comisión por intermediación del Intermediario:	\$4,988,675.00	\$798,188.00	\$5,786,863.00
Comisión por asesoría del Intermediario:	\$12,959,230.00	\$2,073,476.80	\$15,032,706.80
Honorarios legales:			
Asesor del Oferente	\$1,000,000.00	\$160,000.00	\$1,160,000.00
Asesor del Intermediario	\$300,000.00	\$48,000.00	\$348,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$19,272,736.00</b>	<b>\$3,079,664.80</b>	<b>\$22,352,400.80</b>

*BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Oferente responderá hasta el monto del patrimonio de dicho fideicomiso, sin que se pueda considerar que asume alguna responsabilidades a título personal*

### 13. Tenencia Accionaria

A la Fecha de Inicio de la Oferta, el Oferente, junto con fideicomisos afiliados, es propietario, directa o indirectamente, de aproximadamente 1,856,949,083 acciones de LALA correspondientes aproximadamente al 75% de su capital social en circulación, al tenor de lo que se establece en la tabla siguiente:

<b>Serie</b>	<b>Número de acciones de LALA propiedad directa o indirecta del Oferente (y afiliadas) a la fecha del presente Folleto</b>	<b>Porcentaje que representan del capital social en circulación de LALA</b>
B	1,856,949,083	75%
<b>Total</b>	<b>1,856,949,083</b>	<b>75%*</b>

*\* Porcentaje de participación total directa e indirecta del Oferente en el capital social en circulación de LALA*

A continuación se indica el número total de acciones que el Oferente pretende adquirir mediante la Oferta:

<b>Serie</b>	<b>Número de acciones de LALA propiedad del público inversionista</b>	<b>Porcentaje que representan del capital social en circulación de LALA</b>
B	597,143,694	25%
<b>Total</b>	<b>597,143,694</b>	<b>25%*</b>

*\* Excluyendo 48,999,197 acciones propias recompradas por LALA.*

Sujeto a se consume la Oferta, si los accionistas de LALA venden sus acciones, el Oferente pretende adquirir hasta aproximadamente 25% de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA, que sumadas al 75% aproximado de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA de las que el Oferente, junto con fideicomisos afiliados, ya es propietario directa o indirectamente a esta fecha, resultarían en que el Oferente fuera propietario, directa o indirectamente, de la totalidad de las acciones representativas del capital social en circulación de LALA.

#### **14. Consecuencias de la Oferta.**

La consumación de la Oferta reducirá en forma sustancial el número de tenedores de Acciones LALA, por lo que es posible que no exista mercado secundario activo para las Acciones LALA con posterioridad a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

En tanto no se cancele la inscripción de las Acciones LALA en el Registro Nacional de Valores y el listado correspondiente en la Bolsa, LALA continuará sujeta a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, las Disposiciones y demás disposiciones aplicables, incluyendo las relativas a la revelación periódica de información, así como a la supervisión y vigilancia de la Comisión. Además, aún en caso de cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de LALA en el Registro, LALA continuaría sujeta a dicha ley y a las disposiciones normativas emanadas de la misma, en virtud de los valores de deuda emitidos por LALA que cotizan en el mercado de valores mexicano.

##### *Mercado para las Acciones LALA y Desliste en México*

**Como lo ha anunciado previamente, el Oferente tiene la intención de promover la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de LALA, de cumplirse los supuestos previstos en las disposiciones legales aplicables y obtenerse las autorizaciones corporativas correspondientes.**

**Lo anterior en el entendido que aún de contarse con el consentimiento de los accionistas que representen el 95% o más del capital social en circulación de LALA, otorgado mediante acuerdo de asamblea de accionistas, de no cumplirse los demás supuestos previstos por el artículo 15 Bis de las Disposiciones, incluyendo que el monto a ofrecer por las acciones colocadas entre el gran público inversionista sea menor a 300,000 unidades de inversión (UDIS), LALA o el Oferente, directa o indirectamente a través de sus subsidiarias y/o afiliadas, además de constituir un fideicomiso de adquisición, podría requerir llevar a cabo una oferta pública de adquisición subsecuente.**

Conforme a lo dispuesto en las secciones 17 “Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción” y 19 “Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro” del Folleto, si una vez concluida la Oferta hubiere aún Acciones LALA en manos del público inversionista y una vez que la Comisión haya aprobado la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores, LALA o el Oferente, directa o indirectamente a través de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas constituiría un fideicomiso irrevocable, al cual se aportarán y quedarán afectos durante un periodo mínimo de seis meses contados a partir de la fecha de la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de LALA, los recursos suficientes para adquirir Acciones LALA de los propietarios de Acciones LALA que no hayan participado en la Oferta, en términos del inciso c), fracción I, del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, a un precio de compra idéntico al ofrecido en la oferta correspondiente. En el caso que algún accionista de LALA no participe y no entregue sus Acciones LALA conforme a la Oferta o no entregue sus Acciones LALA posteriormente al fideicomiso antes mencionado, dicho accionista se convertirá en accionista de una empresa privada, perdiendo sus Acciones LALA liquidez, situación que posiblemente afecte su precio de manera significativa.

En cualquier caso, el Oferente se ajustará a las disposiciones aplicables a efecto de salvaguardar debidamente los intereses del público inversionista y del mercado en general, según lo dispone la Ley del Mercado de Valores.

Al consumarse la Oferta, el Oferente o LALA podrían adquirir Acciones LALA, incluyendo a través de operaciones de mercado abierto u operaciones privadas.



### *Consecuencias Fiscales en México.*

Los tenedores de Acciones LALA que acepten la Oferta, enajenarán tales acciones en el entendido que dicha transacción tiene efectos fiscales en México. La venta de Acciones LALA a través de la Bolsa con motivo de la Oferta podrá resultar en distintas consecuencias fiscales. Ver "sección 20 — Tratamiento Fiscal".

### ***Efecto de la Oferta para Accionistas no Relacionados***

El Oferente considera que la Oferta tendría un efecto positivo para los tenedores de Acciones LALA, que participen en la Oferta, ya que éstos recibirían un precio razonable en efectivo. Ver sección 18 " Opinión del Consejo de Administración de la Emisora y Experto Independiente."

No obstante, los tenedores de Acciones LALA participantes en la Oferta también podrían tener el detrimento potencial de no participar en las ganancias futuras y potencial crecimiento del negocio de LALA. Además de que no tendrían derechos como accionistas de LALA. Los tenedores de Acciones LALA que no participen en la Oferta y, consecuentemente, no vendan sus Acciones LALA, continuarían participando en las ganancias futuras y crecimiento potencial del negocio de LALA y continuarían teniendo derechos como accionistas de LALA. Ahora bien, los tenedores de Acciones LALA que no enajenen sus Acciones LALA en la Oferta, también continuarían teniendo el riesgo de las pérdidas que se incurran en la operación del negocio de LALA en adelante y en cualquier disminución de valor de LALA.

### **Conducción del negocio de LALA si la Oferta no se consuma**

Si la Oferta no se consuma, el Oferente espera que la administración actual de LALA continúe operando el negocio de LALA sustancialmente de la manera en que actualmente lo realiza.

## **15. Factores de Riesgo**

*La Oferta involucra riesgos y consecuencias importantes, por lo que los accionistas de LALA deben considerar los riesgos inherentes, incluyendo los que de manera enunciativa pero no limitativa, se describen a continuación antes de tomar la decisión de participar o no en la Oferta.*

*Los riesgos descritos a continuación, no son los únicos riesgos aplicables y la importancia atribuida a los mismos por el Oferente, podría diferir de la importancia que deben atribuir los accionistas de la Emisora.*

### ***El Precio de Oferta es fijo y no se ajustará para reflejar fluctuaciones de mercado.***

El Oferente está ofreciendo adquirir acciones representativas del capital social de LALA al Precio de Compra de \$17.36 Pesos pagadero en efectivo. El Oferente no modificará el Precio de Compra debido a cambios en el valor de mercado de las acciones materia de la Oferta. El valor de mercado de las Acciones LALA a la fecha de realización de la Oferta, puede variar significativamente desde la fecha de publicación del Folleto y durante el Periodo de la Oferta.

### ***La liquidez de las Acciones LALA que no sean ofrecidas en la Oferta puede verse afectada adversamente después de la misma.***

La intención del Oferente al hacer la Oferta es adquirir hasta el 100% de las acciones representativas del capital social de LALA propiedad del gran público inversionista y promover la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las Acciones LALA y, consecuentemente, la cancelación de su listado en la Bolsa. El mercado para las Acciones LALA restantes, podría ser menos líquido que el mercado previo a la realización de la Oferta y su valor de mercado podría ser sustancialmente más bajo que su valor previo a la Fecha de Vencimiento de la Oferta sobre todo si se llega a cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las Acciones LALA y a deslistar dichas Acciones LALA de la Bolsa.

### ***Si Usted no ofrece sus Acciones LALA en la Oferta, Usted podría permanecer como accionista minoritario en LALA y podría no haber mercado líquido por las Acciones LALA.***

Después de terminada la Oferta, si Usted no participó en la misma, Usted podría ser un accionista minoritario en LALA con una capacidad limitada, si es que tiene alguna, para influir en el resultado de cualquiera de los asuntos que son o pueden ser sujetos a la aprobación de los accionistas, incluyendo la designación de consejeros, adquisición o disposición de activos sustanciales, la emisión de acciones y otros valores y el pago de dividendos en Acciones LALA. Los accionistas minoritarios tienen derechos limitados bajo la legislación mexicana. Bajo la ley mexicana se pudiera requerir al Oferente a hacer una oferta subsecuente por las acciones remanentes de LALA o establecer, directa o indirectamente a través de cualquiera de sus subsidiarias y/o afiliadas un fideicomiso para la adquisición de Acciones LALA que hayan permanecido en manos del público inversionista. No obstante, no hay seguridad de que los requisitos y supuestos aplicables para realizar una oferta subsecuente o establecer dicho fideicomiso ocurran. Adicionalmente, el mercado para Acciones LALA podría volverse ilíquido, después de la Oferta. Como resultado, cualquier venta futura de Acciones LALA podría hacerse a un precio por acción significativamente menor que el Precio de Compra.

Además, las Acciones LALA seguirán cotizando en la Bolsa, salvo que la Comisión autorice la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las Acciones LALA. El artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores dispone que la Comisión podrá cancelar la inscripción de valores en el Registro, en cualquiera de los supuestos que se establecen en dicho artículo 108, siempre que a su juicio se demuestre que han quedado salvaguardados los intereses del público inversionista y adicionalmente se cumplan los requisitos previstos en el multi-referido artículo 108.

La liquidez de las Acciones LALA en circulación después de la consumación de la Oferta se vería afectada de manera importante y adversa ante la cancelación de su inscripción en el Registro Nacional de Valores y su consecuente desliste en la Bolsa ya que probablemente no habría un mercado activo de negociación en el cual vender dichas acciones. Como resultado, cualquier venta de Acciones LALA se llevará a cabo a un precio significativamente menor, que el ofrecido en la Oferta.

***Si Usted no participa en la Oferta, vendiendo sus Acciones LALA, usted podrá no recibir dividendos en el futuro de LALA.***

Conforme al Reporte Anual de LALA, la Emisora ha pagado dividendos a sus accionistas durante los últimos tres ejercicios. Después de la consumación de la Oferta, LALA podría reducir o incluso eliminar, o El Oferente podría hacer que LALA reduzca o incluso elimine, el monto de dividendos a pagar, para invertir en sus negocios o afrontar obligaciones de pago, incluyendo sin limitar financiamientos que el Oferente pudiera hacer a LALA o sus subsidiarias de tiempo en tiempo. Como resultado, Usted no debe asumir que LALA va a continuar pagando dividendos respecto a las Acciones LALA, en caso que Usted no participe en la Oferta con sus Acciones LALA.

Como lo ha anunciado previamente, el Oferente tiene la intención de procurar la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de LALA, de cumplirse los supuestos previstos en las disposiciones legales aplicables y obtenerse las autorizaciones corporativas correspondientes.

Lo anterior en el entendido que aún de contarse con el consentimiento de los accionistas que representen el 95% o más del capital social en circulación de LALA, otorgado mediante acuerdo de asamblea de accionistas, de no cumplirse los demás supuestos previstos por el artículo 15 Bis de las Disposiciones, incluyendo que el monto a ofrecer por las acciones colocadas entre el gran público inversionista sea menor a 300,000 unidades de inversión (UDIS), el Oferente o LALA, directa o indirectamente a través de sus subsidiarias y/o afiliadas, además de constituir un fideicomiso de adquisición, podría requerir llevar a cabo una oferta pública de adquisición subsecuente.

***En caso de consumarse la Oferta, pero no adquirir la totalidad del capital social en circulación de LALA podría afectar la capacidad del Oferente para completar cualquier cambio en la estructura corporativa de la Emisora lo que podría reducir o retrasar los ahorros o beneficios en ingresos de la empresa.***

La Oferta no está condicionada a la adquisición de un número mínimo de Acciones LALA. Además, bajo la legislación mexicana no se estaría en posición de causar la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las Acciones LALA y su consecuente desliste de la Bolsa, si no se obtiene al menos el voto favorable de los accionistas de LALA titulares del 95% de las acciones en circulación de LALA (que es el nivel de aprobación de accionistas que se requiere bajo la legislación mexicana para solicitar la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las Acciones LALA y su consecuente desliste de la Bolsa). Por lo tanto, el Oferente podría completar la Oferta pero adquirir menos del 100% de las Acciones LALA. La existencia de accionistas minoritarios en LALA y la continuación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las Acciones LALA y de su listado en la Bolsa, podría generar gastos adicionales y resultar en ineficiencias administrativas. Por ejemplo, se podría dificultar la conducción de cierto tipo de cambios en la estructura corporativa que involucren a LALA y sus respectivas subsidiarias, que hubieran resultado en beneficios importantes para la entidad. Como resultado de esto, podría tardar más tiempo y ser más difícil llevar a cabo cualquier cambio en la estructura corporativa y beneficios para el Oferente y/o LALA, podrían no ser obtenidos o podrían obtenerse sólo después de un largo periodo de tiempo.

### ***La Oferta está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones***

Como se describe en este Folleto, la Oferta está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones que de no actualizarse, le impedirían llevarse a cabo. Asimismo, conforme a los términos de la Oferta el Oferente tiene el derecho a dar por terminada la Oferta o modificarla, y decidir diversas cuestiones relacionadas con la Oferta. La decisión de dispensar o no cualquiera de dichas condiciones o de modificar o dar por terminada la Oferta o, en general, la decisión respecto de cualquier otra cuestión relacionada con la Oferta que sea discrecional al Oferente, pudiera ser en detrimento de los accionistas de las acciones de la Emisora participantes, sin que en esos casos tales participantes tengan derecho alguno en contra del Oferente o del Intermediario.

La Oferta queda expuesta a riesgos de mercado y condiciones económicas tanto a nivel nacional como internacional, políticas fiscales y monetarias, liquidez de los mercados, eventos políticos, catástrofes y desastres naturales, entre otros eventos ajenos al Oferente.

### ***Factores de Riesgo relacionados con la Emisora***

Se sugiere a los Tenedores, que adicionalmente a los factores de riesgo incluidos en este Folleto Informativo, tomar en consideración los factores de riesgo incluidos en el reporte anual de la Emisora. La información correspondiente al reporte anual de la Emisora referido en este párrafo podrá consultarse en la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx).

## **16. Comparación de los derechos de los accionistas.**

En virtud de que la Oferta no contiene un elemento de suscripción recíproca o de intercambio, sino que considera exclusivamente el pago de un Precio de Compra por el Oferente a los participantes en la Oferta, de consumarse ésta, esta sección no resulta aplicable.

## **17. Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción.**

**Como lo ha anunciado previamente, el Oferente tiene la intención de procurar la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de LALA, de cumplirse los supuestos previstos en las disposiciones legales aplicables y obtenerse las autorizaciones corporativas correspondientes.**

**Lo anterior en el entendido que aún de contarse con el consentimiento de los accionistas que representen el 95% o más del capital social en circulación de LALA, otorgado mediante acuerdo de asamblea de accionistas, de no cumplirse los demás supuestos previstos por el artículo 15 Bis de las Disposiciones, incluyendo que el monto a ofrecer por las acciones colocadas entre el gran público inversionista sea menor a 300,000 unidades de inversión (UDIS), el Oferente o LALA, directa o indirectamente a través de sus subsidiarias y/o afiliadas, además de constituir un fideicomiso de adquisición, podría requerir llevar a cabo una oferta pública de adquisición subsecuente.**

Si los accionistas de LALA venden sus acciones, el Oferente pretende adquirir hasta el 100% de las Acciones LALA y, en su caso, promover la cancelación de su inscripción en el Registro Nacional de Valores así como la consecuente cancelación de su listado en la Bolsa si, entre otros requisitos, se obtiene la aprobación del 95% de los accionistas de LALA. Dependiendo del resultado de la Oferta, una vez que se haya consumado, sujeto a que se actualicen los supuestos requeridos, por las disposiciones legales aplicables, se hayan acreditado la salvaguarda de los intereses del público inversionista y se hayan adoptado las resoluciones corporativas correspondientes, se pretende solicitar a la Comisión la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las Acciones LALA así como la cancelación del listado de las acciones en comento en la Bolsa, con objeto de que éstas últimas dejen de cotizar en dicho mercado de valores.

Conforme a lo dispuesto en esta sección y la sección 19 del Folleto “Fideicomiso para la Adquisición de Valores posterior a la cancelación en el Registro”, si una vez concluida la Oferta hubiere aún Acciones LALA en manos del público inversionista y una vez que la Comisión y la Bolsa hayan aprobado la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las Acciones LALA y del listado de las mismas en la Bolsa, el Oferente o LALA, directa o indirectamente a través de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas constituiría un fideicomiso al cual se aportarían y quedarán afectos durante un periodo mínimo de seis meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de LALA, los recursos suficientes para adquirir las Acciones LALA de los propietarios de Acciones LALA que no hayan participado en la Oferta, en términos del inciso c), fracción I, del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, a un precio de compra, idéntico al ofrecido en la oferta correspondiente. En el caso que algún accionista de LALA no participe y no entregue sus Acciones LALA conforme a la Oferta o no entregue sus Acciones LALA posteriormente al fideicomiso antes mencionado, dicho accionista se convertirá en accionista de una empresa privada, perdiendo sus Acciones LALA liquidez, situación que posiblemente afecte su precio de manera significativa.

En cualquier caso, el Oferente se ajustará a las disposiciones aplicables a efecto de salvaguardar los intereses del público inversionista, según lo dispone el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores.

Aún si los accionistas de LALA consienten a la cancelación de la inscripción en el Registro en acuerdo de asamblea, es posible que la Comisión no otorgue su autorización para llevar a cabo dicha cancelación. En cualquiera de estos casos, las Acciones LALA continuarían inscritas en el Registro y listadas en la Bolsa.

### *Normas legales en caso de cancelación de la inscripción de valores en el Registro.*

La regla general de estos procesos contenida en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores dispone que sólo se autorizara la cancelación de la inscripción en el Registro si a juicio de la Comisión se demuestra que han quedado salvaguardados los intereses del público inversionista y adicionalmente se cumplen los requisitos previstos en el artículo en comento. Además, los estatutos sociales vigentes de LALA disponen, que la cancelación en el Registro deberá llevarse a cabo en congruencia con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones.

### *Escenarios Posibles de Cancelación.*

Dependiendo del resultado de la Oferta, una vez que se haya consumado, sujeto a que se actualicen los supuestos requeridos por las disposiciones legales aplicables, se hayan acreditado la salvaguarda de los intereses del público inversionista y se hayan adoptado las resoluciones corporativas correspondientes, y suponiendo que el Oferente decida proceder a la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las Acciones LALA, en cumplimiento de las disposiciones aplicables podrían darse, entre otros, las siguientes hipótesis tendientes a la cancelación de la inscripción en el Registro:

#### *1. Cancelación Inmediata*

Si el porcentaje que mantenga el gran público inversionista después de la Oferta lo amerita, y la Asamblea de Accionistas de LALA lo aprueba, se solicitará la cancelación inmediata, de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las Acciones LALA y su correspondiente listado en la Bolsa. El porcentaje requerido para obtener dicha autorización deberá de ser igual o superior al 95% del capital social en circulación de LALA.

**Lo anterior en el entendido que aún de contarse con el consentimiento de los accionistas que representen el 95% o más del capital social en circulación de LALA, otorgado mediante acuerdo de asamblea de accionistas, de no cumplirse los demás supuestos previstos por el artículo 15 Bis de las Disposiciones, incluyendo que el monto a ofrecer por las acciones colocadas entre el gran público inversionista sea menor a 300,000 unidades de inversión (UDIS), LALA o el Oferente, directa o indirectamente a través de sus subsidiarias y/o afiliadas, además de constituir un fideicomiso de adquisición, podría requerir llevar a cabo una oferta pública de adquisición subsecuente.**

#### *2. Cancelación Diferida*

Si el porcentaje que mantenga el gran público inversionista después de la Oferta lo amerita, a juicio de la Comisión, el Oferente, dependiendo del resultado de la Oferta y la revisión detallada de las condiciones sobre las que se ha realizado la misma, considerará realizar una oferta pública de compra subsecuente, cuando menos al precio que resulte mayor entre los siguientes puntos:

- ✓ el valor de cotización en la Bolsa (que será el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado durante los últimos 30 días en que se hubieran negociado las Acciones LALA, previos a la fecha de la oferta subsecuente, durante un periodo que no podrá ser superior a seis meses y en caso que el número de días en que se hayan negociado las acciones durante el periodo señalado sea inferior a 30, se tomarán los días que efectivamente se hubieren negociado y en el evento de que las acciones no se negocien en dicho periodo, se tomará el valor contable de las acciones). Para la contabilización se incluirán los días subsecuentes al anuncio de la Oferta y, por lo tanto, no hay garantía de que el precio resultante sea similar o equivalente al Precio de Compra; o

- ✓ el valor contable de la Acción LALA, según sea el caso, de acuerdo al último reporte financiero trimestral presentado por la emisora correspondiente a la Comisión y a la Bolsa antes del inicio de la oferta subsecuente.
- ✓ No obstante lo anterior, se podrá solicitar a la Comisión que autorice, considerando la situación financiera y perspectivas de LALA, utilizar una base distinta para la determinación del precio de la oferta subsecuente que, en su caso, realice el Oferente siempre que presente el acuerdo del Consejo de Administración de LALA, previa opinión favorable del comité que desempeñe funciones en materia de prácticas societarias, en el que se contengan los motivos por los cuales se estima justificado establecer un precio distinto, acompañado de un informe elaborado por un experto independiente que haga especial énfasis en que el precio es consistente con el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores.

**No es posible anticipar si se realizará, y si se decide llevar a cabo en qué momento y bajo qué condiciones se llevará a cabo una oferta subsecuente ni si el precio ofrecido en la misma será similar al ofrecido en la Oferta.**

El Oferente no puede determinar en este momento si las Acciones LALA se mantendrán inscritas en el Registro y listadas en la Bolsa, o si, en su caso, dependiendo del resultado de la Oferta y la Oferta LALA, se procederá a la cancelación de su inscripción en el Registro, debido, entre otras, a las siguientes consideraciones:

- ✓ El Oferente no puede determinar el número de Acciones LALA que serán adquiridas en la Oferta;
- ✓ La Oferta no está sujeta a un límite mínimo de aceptación, por lo que, sujeto a las condiciones establecidas en el Folleto, el Oferente adquirirá cualquier número de Acciones LALA según sea el caso, que participen en la Oferta;
- ✓ El Oferente no puede asegurar la creación de un fideicomiso en forma subsecuente al vencimiento de la Oferta, toda vez que lo anterior dependerá del resultado de la misma si se solicita la cancelación de la inscripción en el Registro;
- ✓ El Oferente no puede asegurar que se cancele la inscripción en el Registro de las Acciones LALA después de una oferta subsecuente, lo cual dependerá del porcentaje de Acciones LALA, que el Oferente logre adquirir; y,
- ✓ En caso que las Acciones LALA dejen de ser consideradas como título valor de los que se colocan entre el gran público inversionista, con motivo de la eventual cancelación de su inscripción en el Registro, la enajenación de dichas acciones realizada por personas físicas estará sujeta al impuesto sobre la renta aplicable en México, aún cuando tales acciones sean enajenadas a través del fideicomiso que, en su caso, se constituya en términos del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores. Para mayor información relativa a las posibles consecuencias fiscales derivadas de la enajenación de las acciones a través del fideicomiso ver la sección 20 del Folleto "Tratamiento Fiscal".

**Los plazos para el proceso de cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores son indefinidos, generalmente tardan aproximadamente dos meses en iniciar, y no es posible determinar el plazo para su terminación.**



### *Derechos Corporativos.*

Diversos derechos corporativos de consecución exigen un determinado porcentaje para ser ejercitados y, por tanto, es posible que, como consecuencia de la Oferta, las Acciones LALA en poder de accionistas distintos al Oferente no sean suficientes para el ejercicio de dichos derechos, tales como la designación de consejeros, acción de responsabilidad civil contra consejeros, derecho a solicitar la convocatoria a asambleas, derecho a aplazar resoluciones de asamblea y a oponerse a resoluciones de asambleas.

## **18. Opinión del Consejo de Administración de la Emisora.**

En términos del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, se espera que los miembros del Consejo de Administración de LALA, a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la oferta pública, elaboren, escuchando al comité que desempeñe las funciones en materia de prácticas societarias, y den a conocer al público inversionista a través de la Bolsa, su opinión respecto del Precio de la Oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta. La opinión del consejo de administración podrá estar acompañada de otra emitida por un experto independiente que contrate la sociedad. Asimismo, los miembros del Consejo de Administración y el Director General de LALA, deberán revelar al público, junto con la opinión Antes mencionada, la decisión que tomarán respecto de los valores de su propiedad. La Comisión podrá requerir al Oferente que amplíe el plazo de la Oferta, o bien, reducir el plazo dentro del cual los miembros del Consejo de Administración de LALA den a conocer al público inversionista las opiniones antes mencionadas, cuando juicio de la Comisión dichos actos contribuyan a la toma de decisiones de inversión.

### **19. Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro.**

Si los accionistas de LALA venden sus acciones, el Oferente pretende adquirir hasta el 100% de las Acciones LALA y, en su caso, promover la cancelación de su inscripción en el Registro Nacional de Valores así como la consecuente cancelación de su listado en la Bolsa si, entre otros requisitos, se obtiene la aprobación del 95% de los accionistas de LALA. Dependiendo del resultado de la Oferta, una vez que se haya consumado, sujeto a que se actualicen los supuestos requeridos por las disposiciones legales aplicables, se hayan acreditado la salvaguarda de los intereses del público inversionista y se hayan adoptado las resoluciones corporativas correspondientes, se pretende solicitar a la Comisión la cancelación de la inscripción de las Acciones LALA en el Registro Nacional de Valores, así como la correspondiente cancelación de su listado en la Bolsa, con objeto de que éstas últimas dejen de cotizar en dicho mercado de valores.

De solicitarse la cancelación del registro de las Acciones LALA, en cumplimiento de las disposiciones aplicables, el Oferente o LALA, directa o indirectamente a través de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas constituiría un fideicomiso al cual se aportarían y quedarán afectos durante un periodo mínimo de seis meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de LALA, los recursos suficientes para adquirir Acciones LALA de los propietarios de Acciones LALA que no hayan participado en la Oferta, en términos del inciso c), fracción I, del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, a un precio de compra, idéntico al ofrecido en la oferta correspondiente. En el caso que algún accionista de LALA no participe y no entregue sus Acciones LALA conforme a la Oferta o no entregue sus Acciones LALA posteriormente al fideicomiso antes mencionado, dicho accionista se convertirá en accionista de una empresa privada, perdiendo sus Acciones LALA liquidez, situación que posiblemente afecte su precio de manera significativa.

**Como lo ha anunciado previamente, el Oferente tiene la intención de procurar la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de LALA, de cumplirse los supuestos previstos en las disposiciones legales aplicables y obtenerse las autorizaciones corporativas correspondientes.**

## 20. Tratamiento Fiscal

*El siguiente resumen contiene una descripción de ciertos aspectos fiscales relacionados con el impuesto sobre la renta aplicable bajo las leyes de México que pudieran ser aplicables a la Oferta, pero no debe considerarse como una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pueden ser relevantes para Usted al tomar la decisión de participar en la Oferta.*

*Este análisis no constituye y no debe ser considerado como una recomendación jurídica o fiscal para los accionistas de LALA. Este análisis tiene el único objeto de proporcionar información general y se encuentra basado en leyes fiscales de México, vigentes a la fecha de este Folleto.*

*El tratamiento fiscal descrito a continuación puede no ser aplicable para algunos de los accionistas y, por ello, se recomienda a cada accionista consultar a sus asesores fiscales para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones LALA en la Oferta. El Oferente, la Emisora y el Intermediario no asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de los accionistas que vendan sus Acciones LALA con motivo de la Oferta.*

*Los tenedores de Acciones LALA que acepten la Oferta, enajenarán tales acciones en el entendido que dicha transacción tiene efectos fiscales en México.*

*La venta de acciones de LALA a través de la Bolsa con motivo de la Oferta, podrá resultar, entre otras, en las consecuencias fiscales siguientes, dependiendo de las características de cada accionista:*

### **i. Personas Físicas Residentes en México**

En términos generales, la ganancia neta obtenida por un tenedor persona física residente en México como resultado de la enajenación de acciones a través de una bolsa de valores está sujeta al pago de impuestos a la tasa del 10.0%. Estos impuestos se pagan a través de retenciones efectuadas por los intermediarios financieros.

La tasa del 10.0% prevista anteriormente no será aplicable para (1) la enajenación de acciones o títulos que no se consideren colocados entre el gran público inversionista, o de acciones adquiridas fuera de las bolsas de valores concesionadas; con excepción en este último caso de aquellas acciones o títulos que sean enajenados en un periodo de 24 meses, que no representen en ningún caso más del 1% de las acciones en circulación y que en ningún caso el enajenante se encuadre en los supuestos del siguiente punto; (2) cuando la persona o grupo de personas que tengan directa o indirectamente 10% o más de las acciones representativas del capital de la emisora o el control de la misma, las enajenen en un periodo de 24 meses; (3) Cuando la enajenación de las acciones se realice fuera de las bolsas de valores concesionadas; y (4) En los casos de fusión o de escisión de sociedades, por las acciones que se enajenen con motivos de estos actos, si las acciones de la sociedad fusionada o escidente, se encuentran en cualesquiera de los supuestos números dos y tres que anteceden.

### **ii. No residentes en México**

En términos generales, la ganancia neta obtenida por un tenedor no residente en México como resultado de la enajenación de acciones a través de una bolsa de valores está sujeta al pago de impuestos a la tasa del 10.0%. Estos impuestos se pagan a través de retenciones efectuadas por los intermediarios financieros. Sin embargo, dichas retenciones no serán aplicables para los tenedores no residentes en México que acrediten fehacientemente (ante el intermediario correspondiente) ser residentes de un país con el que México tiene celebrado un tratado para evitar la doble tributación, incluyendo el Tratado para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal entre México y los EUA y sus protocolos adicionales (el "Tratado Fiscal").

La venta, transmisión o enajenación de acciones fuera de una bolsa de valores, está sujeta al pago de impuestos en México a la tasa del 25% sobre los recursos brutos obtenidos como resultado de dicha operación. Como alternativa, los tenedores no residentes en México pueden pagar el 35% sobre la ganancia neta obtenida, sujeto a ciertas excepciones.

De conformidad con el Tratado Fiscal, las ganancias obtenidas como resultado de la venta o enajenación de acciones, por un tenedor con residencia fiscal en los EUA que tenga derecho de acogerse a los beneficios previstos en el propio Tratado Fiscal, no estarán sujetas al impuesto sobre la renta en México —aun cuando la venta o enajenación no se haya efectuado a través de los medios descritos en los apartados anteriores— siempre y cuando no sean imputables a un establecimiento permanente o base fija en México y, además, el tenedor estadounidense no haya sido propietario, directa o indirectamente, del 25% o más de las acciones representativas del capital de la Emisora en todo momento durante el período de 12 meses anterior a la enajenación. Los tenedores residentes en los EUA deben consultar a sus propios asesores fiscales para determinar si pueden acogerse a los beneficios del Tratado Fiscal.

Las ganancias obtenidas como resultado de la venta o enajenación de acciones, por tenedores no residentes en México que tengan derecho de acogerse a los beneficios de otros tratados fiscales de los que México sea parte, pueden estar total o parcialmente exentas del impuesto sobre la renta en México. Los tenedores no estadounidenses deben consultar a sus propios asesores fiscales para determinar si pueden acogerse a los beneficios de algún tratado.

### **iii. Personas Morales Residentes en México y Personas Morales Residentes en el Extranjero con Establecimiento Permanente en México**

La ganancia que obtengan tanto las personas morales residentes en México como las personas residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México, como resultado de la venta de las acciones de LALA realizada a través de la Bolsa con motivo de la presente Oferta, se considerará un ingreso acumulable para la determinación de su base gravable para efectos del impuesto sobre la renta. Para la determinación de la ganancia en la enajenación de las acciones propiedad de las personas morales residentes en México y de los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México, se considerará el precio por acción, y el costo promedio por acción de dichas acciones, en los términos de las disposiciones fiscales, el cual se determinará considerando las características de cada caso en particular.

### **iv. Enajenación de Títulos Valor no Colocados entre el Gran Público Inversorista**

Si los accionistas de LALA venden sus acciones, el Oferente pretende adquirir hasta el 100% de las Acciones LALA y, en su caso, proceder a la cancelación de su inscripción en el Registro Nacional de Valores así como la consecuente cancelación de su listado en la Bolsa si, entre otros requisitos, se obtiene la aprobación del 95% de los accionistas de LALA. Dependiendo del resultado de la Oferta, una vez que se haya consumado, sujeto a que se actualicen los supuestos requeridos, por las disposiciones legales aplicables, se hayan acreditado la salvaguarda de los intereses del público inversionista y se hayan adoptado las resoluciones corporativas correspondientes, se pretende solicitar a la Comisión la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de LALA, así como la consecuente cancelación de su listado en la Bolsa, con objeto de que éstas últimas dejen de cotizar en dicho mercado de valores.

**En caso que las acciones representativas del capital social de LALA dejen de ser consideradas como título valor de los que se colocan entre el gran público inversionista, con motivo de la eventual cancelación de su inscripción en el Registro, la enajenación de dichas acciones realizada por personas físicas estará sujeta al impuesto sobre la renta aplicable en México, aun cuando tales acciones sean enajenadas a través del fideicomiso al cual, en su caso, se afectarán los recursos necesarios para que se adquieran las Acciones LALA que no hubieran sido vendidas en esta Oferta o una oferta subsecuente.**

## **21. Condiciones Legales.**

Mediante la Oferta, el Oferente propone, desde la Fecha de Inicio hasta la Fecha de Vencimiento, a los tenedores de Acciones LALA, pertenecientes al público inversionista, vincularse en los términos y condiciones contenidos en el Folleto. Por lo tanto, al participar en la Oferta, transmitiendo u ordenando la transmisión de sus Acciones LALA al Intermediario, conforme al procedimiento descrito en el Folleto, Usted expresa, sin necesidad de ulterior acción o manifestación de su parte, su aceptación íntegra e indivisible, lisa y llana, a, y su conformidad con, los términos y condiciones de la Oferta, según se establecen en el Folleto. Dicha aceptación se considera irrevocable a la Fecha de Vencimiento.

En la Fecha de Vencimiento, si Usted aceptó la Oferta y entregó, transmitió u ordenó la entrega o transmisión de sus Acciones LALA en los términos previstos por el Folleto, se entenderá formado un contrato vinculatorio, en los términos y condiciones previstos en el Folleto.

Asimismo, al participar en la Oferta, Usted declara al Oferente que: (i) tiene título legal suficiente respecto a las Acciones LALA con las que participe en la Oferta, para participar en misma, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Folleto; (ii) ningún tercero tiene título legal o derecho respecto de las Acciones LALA con las que participe en la Oferta que pudieren restringir o limitar de forma alguna dicha participación; y (iii) no existe impedimento legal, regulatorio y/o contractual alguno que pudiera restringir o limitar la adquisición por parte del Oferente de las Acciones LALA con las que Usted participe en la Oferta y/o del ejercicio por parte del Oferente de los derechos de dichas Acciones LALA.

## **22. Acontecimientos Recientes**

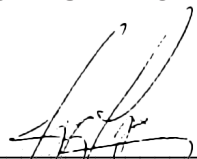
A la fecha del presente Folleto, no existen acontecimientos recientes que no se encuentren revelados en el Folleto correspondiente a la Oferta.

### 23. Personas Responsables

#### Oferente

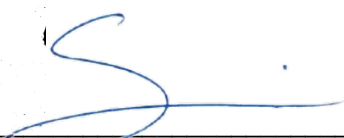
Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este folleto informativo con motivo de la oferta pública de compra o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,  
ACTUANDO COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 410541-7**



---

Jorge Jiménez Morales  
Apoderado



---

Gustavo Rodríguez Aradillas  
Apoderado



**Intermediario.**

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este folleto informativo con motivo de la oferta pública de compra o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V. Grupo Financiero BBVA Bancomer



---

José Ildelfonso Buendía Calzada  
Apoderado



---

Nayeeli Raquel Díaz Barrios  
Apoderado

## 24. Anexos.

### a. Formato de Carta de Aceptación

[●] de [●] de 2021

**Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero BBVA Bancomer**  
Paseo de la Reforma No. 510 Piso 16,  
Col. Juárez, Ciudad de México 06600

Att: [Mary Carmen Espinosa Osorio y Francisco Márquez Granillo]  
Correo  
Electrónico: [rfi\_equity.group@bbva.com, mary.espinosa@bbva.com y  
franciscojavier.marquez.grani@bbva.com]  
Teléfonos: (55) 5621 9662 y/o (55) 5621 0870  
Ref.: Carta de Aceptación en relación con la Oferta

Estimado Sr. [●]:

En virtud de la oferta pública de compra de acciones representativas del capital social de Grupo LALA, S.A.B. de C.V., que realiza el Fideicomiso Número 410541-7, cuyo Fiduciario es BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (la “Oferta”), el/los suscrito(s), en nombre y representación de [Custodio] (en lo sucesivo el “Custodio”), por medio de la presente informa(n) a Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer (el “Intermediario”), que este Custodio ha realizado la transferencia de las acciones que se describen a continuación (las “Acciones”) a la cuenta 01-024-2907 que el Intermediario mantiene en S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.. Al respecto, el Custodio declara que ha sido autorizado e instruido por los legítimos propietarios de las Acciones, para realizar la venta de las mismas en los términos de la Oferta:

Número de acciones y serie que ofrece vender:	[Incluir serie y acciones en número]
	[Incluir acciones en letra]

El Precio de Compra por acción se liquida en pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, en la cuenta que a continuación se menciona:

Datos de la cuenta bancaria del Custodio e instrucciones de pago:	Banco: [●] Cuenta: [●] CLABE: [●] Beneficiario: [●] Referencia: [●]
---	---

El/los suscritos certifica(n) a nombre del Custodio, que la información referente a sus clientes y/o a nombre propio es cierta, que conoce y acepta los términos de la Oferta y que cuenta(n) con facultades legales suficientes otorgadas por el Custodio para presentar y aceptar los términos de esta Carta de Aceptación, facultades que no le(s) ha(n) sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna.

Nombre completo del Custodio	
Nombre(s) Apoderado(s):	
Puesto(s) Apoderado(s):	
Dirección:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
Cuenta de Indeval del Custodio.	

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentran definidos en esta Carta de Aceptación, tendrán el significado que se les atribuye en el Folleto Informativo de la Oferta.

Se anexa copia del poder otorgado a la(s) persona(s) que suscribe(n) esta Carta de Aceptación en nombre y representación del Custodio.

Atentamente,  
[Custodio]

\_\_\_\_\_  
Por: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_

\* \* \* \*

## OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE HASTA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES PROPIEDAD DEL PÚBLICO INVERSIONISTA, QUE REPRESENTAN 597,143,694 ACCIONES DE LA SERIE "B", CORRESPONDIENTES APROXIMADAMENTE AL 25% DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE GRUPO LALA, S.A.B. DE C.V. (LA "EMISORA" O "LALA").



BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Número 410541-7 (el "Oferente" o el "Fideicomiso Oferente" o el "Fideicomiso") ofrece adquirir de los accionistas de LALA, propiedad del gran público inversionista, en los términos y, sujeto a las condiciones que se mencionan en este folleto informativo, hasta la totalidad de las acciones de la Serie "B", en circulación de LALA, correspondientes aproximadamente al 25% del capital social en circulación de LALA a la fecha, a un precio de \$17.36 Pesos, por acción pagadero en efectivo (la "Oferta").